

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE USO DE SUELO

11 DE MAYO DE 2015

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los once días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las 09h15, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión, concejales: Sr. Jorge Albán, Abg. Eduardo Del Pozo, Sr. Marco Ponce, Msc. Patricio Ubidia y Abg. Sergio Garnica Ortiz, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Dr. Édison Yépez, funcionario de la Procuraduría Metropolitana; Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda (E); Arqs. Irene Vinueza y Pablo Ortega, funcionarios de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Arq. Alexandra Aráuz, funcionaria de la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo"; Arq. Isabel Calderón, funcionaria de la Administración Zonal Tumbaco; Lic. María José Cruz, Arq. Edwin Semblantes y Abg. Juan Pablo Alegría, funcionarios de la Unidad Especial Regula Tu Barrio; Lic. Carmen Idrovo y Dr. Álvaro Fiallos, funcionarios del despacho del concejal Sergio Garnica Ortiz; Arq. Gigliola Paroli, funcionaria del despacho del concejal Jorge Albán; Arq. Lorena Velasteguí y Sr. Vicente Cedeño, funcionarios del despacho del concejal Marco Ponce; e, Ing. Jorge Caicedo, funcionario del despacho del Concejal Patricio Ubidia.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario; y, da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado, con la inclusión, a pedido del concejal Sergio Garnica Ortiz, como punto 8 el conocimiento del proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "Arts. Cumbayá" y resolución al respecto; y, como punto 9, el conocimiento de los informes técnico y legal relacionados con el proyecto de Ordenanza que establece los Estudios de Impacto en la Movilidad.

ORDEN DEL DÍA:

1. Comisiones generales

1.1 Comisión general para recibir a los moradores del Conjunto Chimborazo.

**Sr. Henry Araujo, Presidente del Conjunto Chimborazo:** Solicita se cumpla con las sentencias judiciales emitidas a su favor, respetando su derecho de propiedad; así mismo, requiere que se elimine el nombre colocado al acceso del conjunto y se verifique los permisos de construcción del conjunto Portón de Rivera, colindante del Conjunto Chimborazo. (La presentación se adjunta a la presente acta como anexo 1).

La Comisión luego de escuchar la intervención del señor Araujo, **resuelve:** solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Procuraduría Metropolitana, Agencia Metropolitana de Control; y, Administración Zonal Valle de Los Chillos, remitan un informe amplio y detallado sobre los cambios operados en las hojas catastrales respectivas, desde el año 2005 a la presente fecha, con sus respaldos gráficos y además, se informe sobre las acciones administrativas que hayan emanado de la Administración Zonal a su cargo, para la designación vial de lo que sería un acceso privado del conjunto Chimborazo; y finalmente, se informe sobre todos los aspectos relacionados con este caso.

**Salen de la sala de sesiones los representantes del Conjunto Chimborazo.**

### 1.2 Comisión general para recibir a los miembros de la familia Córdor.

**Sr. Córdor:** Solicita se apruebe el pasaje peatonal ubicado en la calle Los Guabos, parroquia El Inca, conforme al informe preliminar No ZN-JD-502-2008. (La presentación se adjunta a la presente acta como anexo 2).

La Comisión luego de escuchar la intervención del señor Córdor, **resuelve:** solicitar a la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo", remita el informe técnico y legal sobre la posibilidad de regularizar el pasaje en mención, con la sección vial existente y considerando el porcentaje de obras de infraestructura realizadas para este tipo de casos, con indicación de aquellas que hayan sido objeto de actas entrega recepción por parte de las empresas públicas correspondientes.

**Salen de la sala de sesiones los miembros de la familia Córdor.**

### 1.3 Comisión general para recibir a los moradores de la Cooperativa de Vivienda "San Juan Bosco".

**Sr. Guido Román, Gerente de la cooperativa de Vivienda "San Juan Bosco":** Solicita se proceda con declaratoria de propiedad horizontal de la Cooperativa.

La Comisión luego de escuchar la intervención del señor Román, **resuelve:** solicitar a la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz", remita un informe relacionado con el proceso de declaratoria de propiedad horizontal de la Cooperativa en mención, sin perjuicio de realizar una exposición verbal ante la Comisión para mejor conocimiento y resolución.

**Salen de la sala de sesiones los moradores de la Cooperativa de Vivienda "San Juan Bosco"**

### 1.4 Comisión general para recibir al señor Daniel Dávila.

**Sr. Daniel Dávila:** Solicita se indique los motivos por los que el predio No. 594803 se encuentra afectado por un trazado vial, mismo que no existía al momento de adquirir dicho inmueble.

La Comisión luego de escuchar la intervención del señor Dávila, **resuelve:** solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, remita un informe que indique si el predio en mención se encuentra afectado o no por un trazado vial, y de ser el caso, los motivos de dicha afectación.

**Sale de la sala de sesiones el señor Daniel Dávila.**

## 2. Lectura de comunicaciones

- a) Oficio No. 0636, de 21 de abril de 2015, suscrito por el ingeniero Alejandro Larrea, Gerente General de la Empresa Pública de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP, mediante el cual presenta la justificación por la inasistencia a la sesión de la comisión realizada el 23 de marzo de 2015. (Se adjunta copia del oficio en mención como anexo 3).

La Comisión luego de conocer el oficio suscrito por el Gerente General de la Empresa Pública de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, solicita se proceda con el archivo del mismo.

- b) Oficio No. 001936, de 30 de abril de 2015, suscrito por el Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda (E), relacionado con un ajuste en el cuadro de edificabilidad en la propuesta de Ordenanza del proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial “Ciudad Jardín”, sustitutiva de la Ordenanza Especial No. 009 del Proyecto Urbanístico Arquitectónico “El Garrochal”. (Se adjunta copia del oficio en mención como anexo 4).

La Comisión **resuelve:** solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, realice una presentación respecto a los ajustes propuestos en el cuadro de edificabilidad en el proyecto de Ordenanza del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial “Ciudad Jardín”, sustitutiva de la Ordenanza Especial No. 009 del Proyecto Urbanístico Arquitectónico “El Garrochal”.

3. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2014-136158.

**Solicitante:** Administración Zonal Tumbaco.

**Petición:** Solicita la aprobación de la regularización vial de las calles Manuel María Hidalgo, Sin Nombre 1, Diego de Vásquez, Juan Mantilla y Sin Nombre 3, Calle Sin Nombre 2 y Prolongación de la calle Ignacio Jarrín.

**Informe Técnico:** Favorable.

**Informe Legal:** Favorable.

**Administración Zonal:** Tumbaco.

La Comisión acoge los informes técnico y legal; y **resuelve:** emitir dictamen favorable a la petición, para conocimiento del Concejo Metropolitano.

4. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2014-131665 / 37-2015.

**Solicitante:** Galo Calderón Ponce.

**Petición:** Solicita la autorización de fraccionamiento.

**Informe Técnico:** Favorable.

**Informe Legal:** Desfavorable.

**Administración Zonal:** Eugenio Espejo-Norte.

La Comisión acoge el informe técnico, y **resuelve:** emitir dictamen favorable a la petición, para conocimiento del Concejo Metropolitano.

5. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2014-136139.

**Solicitante:** Sra. Mariana de Jesús Velasco Guevara.

**Petición:** Solicita la aprobación de la Ordenanza de la Urbanización Campo Alegre.

**Informe Técnico:** Favorable.

**Informe Legal:** Favorable.

**Administración Zonal:** Quitumbe.

En virtud de que no se encuentra presente el Administrador Zonal Quitumbe ni su delegado, la Comisión **resuelve:** dejar pendiente el expediente G-2014-136139 para una próxima sesión y

solicitar al funcionario en mención, informe los motivos de la inasistencia a la Comisión, con copia al señor Alcalde.

Además, **resuelve:** solicitar a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, remita un informe sobre las sanciones **impuestas** a los Administradores Zonales, Secretarios, Procurador Metropolitano, o sus delegados, cuando hayan dejado de asistir a las diferentes Comisiones, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 003.

6. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2014-172618.

**Solicitante:** Comité Pro Mejoras del Barrio San Andrés de Conocoto, Primera Etapa.

**Petición:** Solicita el cambio de clasificación, uso de suelo y zonificación.

**Informe técnico, legal y socio organizativo:** Favorable.

**Informe Mesa de Trabajo:** Favorable.

**Administración Zonal:** Los Chillos.

**Arq. Edwin Semblantes, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio:** Realiza la presentación correspondiente, la misma que se adjunta a la presente acta como anexo 5.

La Comisión **resuelve:** realizar una inspección al Barrio San Andrés de Conocoto, Primera Etapa, el jueves 14 de mayo, a las 9h00, a la cual se deberá convocar a la Procuraduría Metropolitana, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Unidad Especial Regula Tu Barrio, Dirección Metropolitana de Riesgos; y, Administración Zonal Valle de Los Chillos.

7. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2014-172621.

**Solicitante:** Comité Pro Mejoras del Barrio Ontaneda Alta.

**Petición:** Solicita el cambio de clasificación, uso de suelo y zonificación.

**Informe técnico, legal y socio organizativo:** Favorable.

**Informe Mesa de Trabajo:** Favorable.

**Administración Zonal:** Los Chillos.

**Arq. Edwin Semblantes, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio:** Realiza la presentación correspondiente, la misma que se adjunta a la presente acta como anexo 6.

La Comisión **resuelve:** realizar una inspección al Barrio Ontaneda Alta, el jueves 14 de mayo, a las 9h00, a la cual se deberá convocar a la Procuraduría Metropolitana, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Unidad Especial Regula Tu Barrio, Dirección Metropolitana de Riesgos; y, Administración Zonal Valle de Los Chillos.

8. **Conocimiento del proyecto urbanístico arquitectónico Arts Cumbayá; y, resolución al respecto.**

**Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda (E):** Manifiesta que en el primer debate del proyecto en el Concejo Metropolitano se realizaron cuatro observaciones que sintetizan las preocupaciones del Cuero Edificio frente a este proyecto. La primera, relacionada con la necesidad de establecer obras en paralelo a la construcción, respecto a la mitigación vial, la cual ha sido acogida, para lo cual se va a incluir dentro del proyecto de ordenanza, en el capítulo de mitigación de impactos de tráfico, la obligatoriedad de realizar en paralelo las obras de mejoramiento vial.

**Siendo las 10h20 sale de la sala de sesiones el concejal Patricio Ubidia.**

El segundo tema, se relaciona con la disminución de los estacionamientos, para lo cual presenta dos escenarios: uno, conservando el número de estacionamientos actuales, en el cual el excedente frente al volumen total, es relativamente marginal; y, un segundo, consistiría en reducir el número de estacionamientos que se sitúan debajo del spa y piscina, que es la solución más alcanzable de manera inmediata.

**Concejal Jorge Albán:** Indica que entrar en los detalles en un proyecto no es lo más sano, por lo que se debería pensar en la norma. Considera que hay que ir hacia una política que reduzca la construcción de parqueaderos, como una vía indirecta para la desestimulación del uso de vehículos privados.

**Concejal Marco Ponce:** Sugiere que se mantenga el proyecto tal como lo propuso el promotor, ya que el desincentivo para el uso de vehículos particulares debería ser con un óptimo sistema de transporte público, lo cual debería ser el objetivo para la movilidad en Quito.

**Concejal Eduardo Del Pozo:** Manifiesta que lo que cabe no es reformar el proyecto, sino pensar en reformar la norma, en el sentido de que vaya atado el número de parqueaderos con la planificación de la movilidad y del territorio, a fin de que pueda articularse con la visión de movilidad.

**Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión:** Indica que al estar todos de acuerdo, la recomendación de la Comisión en este punto es que se mantenga el número de parqueaderos presentados por el promotor.

**Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda (E):** Indica que el tercer tema es lo referente a lo solicitado por el concejal Carlos Páez, quien solicita que se plasme que los cuatro mil metros cuadrado sean de acceso sin restricciones; para el efecto, informa que se llegó a un acuerdo con los promotores para el otorgamiento de una escritura pública, que va a constituirse en una obligación para mantenerse esa área comunitaria.

**Siendo las 10h39 ingresa a la sala de sesiones el concejal Patricio Ubidia.**

En lo relacionado al tema de contribuciones, en el cual el concejal Carlos Páez consideraba que el AIVA está por debajo del valor de mercado, señala que no existe normativa al respecto, por lo que propone, para la próxima sesión de la Comisión, presentar el avance del borrador presentado por el concejal Sergio Garnica Ortiz, por el cual se crearía la captura de plusvalías en el Distrito Metropolitano de Quito.

**Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión:** Indica que lo establecido en los informes técnicos y en los reportes de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, son aspectos que sirven para a futuro legislar y tener previsión en esos temas.

**Concejal Jorge Albán:** Manifiesta que para remitir el proyecto a segundo debate hay que referirse a lo que se cambia, no a lo que en términos de la normativa se puede o se va a hacer. Señala que hay dos cosas en concreto, el compromiso de que la intervención vial sea en paralelo a la construcción, que debe constar en algún artículo de la ordenanza; y, el tema de la escritura pública,

que es un reforzamiento de la disposición de mantener las áreas comunales de manera permanente. Considera que lo contrario sería abrir un debate innecesario, por lo que la Comisión deberá emitir un informe en el que se indique que a partir de este proyecto se contempla varias normas; uno, la de parqueaderos, dos, el análisis del sistema del proceso de compensaciones.

**Concejal Patricio Ubidia:** Indica que, tal como se manifestó en Concejo, si esta obra se va a realizar vayan en paralelo con el tema de mitigaciones y compensaciones.

La Comisión de Uso de Suelo, con fundamento en los artículos 57 y 87 literal a), 322 y 326 del Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización; artículo 45 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, de 31 de mayo de 2014; y, artículo 26 de la Ordenanza Metropolitana No. 0172, sancionada el 30 de diciembre de 2011, y sus reformas, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano conozca, en segundo debate, el proyecto de Ordenanza del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "Arts Cumbayá".

#### 9. Conocimiento de los informes técnico y legal relacionados con el Proyecto de Ordenanza que establece los Estudios de Impacto en la Movilidad.

**Concejal Jorge Albán:** Señala que tiene una preocupación con relación a las observaciones que constan el informe de la Procuraduría Metropolitana, de las cuales algunas son muy puntuales y se resuelven en la redacción, pero hay una observación que involucra a los artículos 3, 8, 9, 10 y 21, que establece que los artículos citados deben ser reformulados tomando en cuenta el artículo 2, relativo al ámbito de aplicación. Al respecto considera que es una observación tan general que puede tener varias interpretaciones, por lo que consulta si el concejal Carlos Páez tiene conocimiento de estas observaciones; y, sugiere que las mismas se incluyan en un texto alternativo.

**Dr. Édison Yépez, funcionario de la Procuraduría Metropolitana:** Indica que esta observación se la puede aplicar directamente en el texto, ya que hace referencia a que el ámbito de aplicación es respecto a los proyectos de habilitación de suelo y edificaciones, sin embargo, en los artículos citados, se refiere a proyectos arquitectónicos urbanísticos, por lo que ha conversado con el asesor del concejal Páez, quien manifestó que el ámbito de aplicación son los proyectos de habilitación de suelo y edificaciones, y lo que se refiere a proyectos arquitectónicos urbanísticos está establecido en el artículo 13; en tal virtud, señala que en donde constan "*proyectos arquitectónicos urbanísticos*" se debe sustituir por "*proyectos de habilitación de suelo y edificaciones*".

**Concejal Eduardo Del Pozo:** Sugiere que este tema se trate con más profundidad en una próxima sesión a la cual se convoque al concejal Carlos Páez, a fin de que realice una exposición del tema.

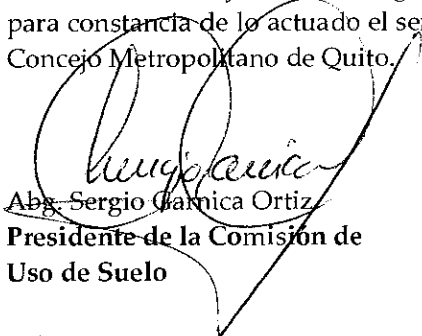
**Concejal Jorge Albán:** Indica que el concejal Páez ya realizó una presentación ante la Comisión, por lo que sugiere que en virtud de que las observaciones técnicas ya han sido incorporadas, se proceda a incorporar las observaciones emitidas por la Procuraduría Metropolitana, y en una próxima sesión se trate el tema convocando al concejal Páez, a fin que emita su punto de vista.

La Comisión **resuelve:** insertar al proyecto de ordenanza las observaciones emitidas por la Procuraduría Metropolitana y tratar el tema en una próxima sesión a la cual se convocará al concejal Carlos Páez.

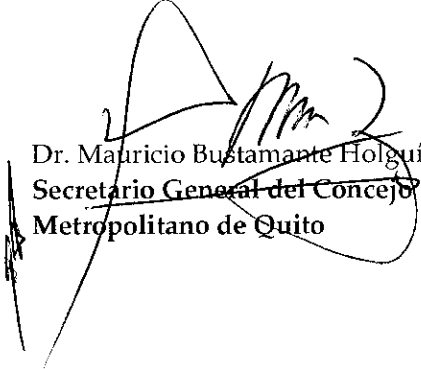
#### 10. Varios

No hay temas para tratar en el punto varios.

Siendo las 10h47, y al haberse agotado los puntos del orden del día, se levanta la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

  
Abg. Sergio Carnica Ortiz  
Presidente de la Comisión de  
Uso de Suelo

VLJ

  
Dr. Mauricio Bustamante Holguín  
Secretario General del Concejo  
Metropolitano de Quito

Revisado por: Dr. A. Fiallos  
Adj.: 36 hojas

  
11/05/13

# ANEXO

# 1



**Situación del Conjunto  
Chimborazo ante la Comisión  
del Concejo del Municipio del  
Distrito Metropolitano de  
Quito**

Quito, 11 mayo del 2015



## ANTECEDENTES

- Sujetos a régimen propiedad horizontal. (102 U.H)
- Integrado por 2 lotes que forman un solo cuerpo
- Adquiridos con escrituras públicas, inscritas en R.P. D.M. Quito
- Escritura (10/11/1992) Lote 2 60000 m<sup>2</sup>
- Franja terreno (acceso lote 2) Escritura (31/10/1994.
- 12 m ancho x 70 m largo Total 840 m<sup>2</sup>, libre gravamen
- Declaratoria de propiedad horizontal el 16/02/1996.
- Incluye el lote 2 y la franja, como parte integral de la declaratoria del Conjunto. Plano de implantación aprobado por Municipio de Quito, que consta lo citado.

## PROBLEMATICA

- Denuncia del vendedor de los 2 lotes ante la Comisaría Municipal Zonal Chillos, por una supuesta ocupación de Vía Pública.
- Municipio inicia proceso administrativo municipal contravencional. No 4393 – 2008
- Instancia en que el municipio informa que la calle de acceso al Conjunto es de «uso público»
- Acto administrativo impugnado vía constitucional

# ARGUMENTOS DEL CONJUNTO EN SU DEFENSA

- **Acción constitucional de protección por vulneración de los derechos constitucionales a la propiedad y al debido proceso.**
  - **I Instancia:** Juzgado 12 garantías penales de Pichincha: Sentencia a favor nuestro 18/08/2010, acepta acción de protección y evidencia en resoluciones municipales impugnadas, incurre en vulneración derechos constitucionales de propiedad y debido proceso, así como en la confiscación. **Dispone la suspensión de efectos de las resoluciones municipales y el Municipio proceda a reparar por daño material e inmaterial a los condóminos.**
  - **Apelación presentada por Municipio.** Corte Provincial de Justicia de Pichincha Segunda sala garantías penales **rechazó apelación presentada** y confirma en todas sus partes sentencia subida en grado 23/03/2011

# DEFENSA DEL CONJUNTO

– El Municipio presenta acción extraordinaria de protección. CORTE CONSTITUCIONAL, inadmite acción extraordinaria presentada y ordena devuelva expediente a jueces origen 31/08/2011.

- Art 440 de la constitución política del Ecuador:  
**«LAS SENTENCIAS Y LOS AUTOS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL TENDRAN EL CARÁCTER DE DEFINITIVOS E INAPELABLES»**



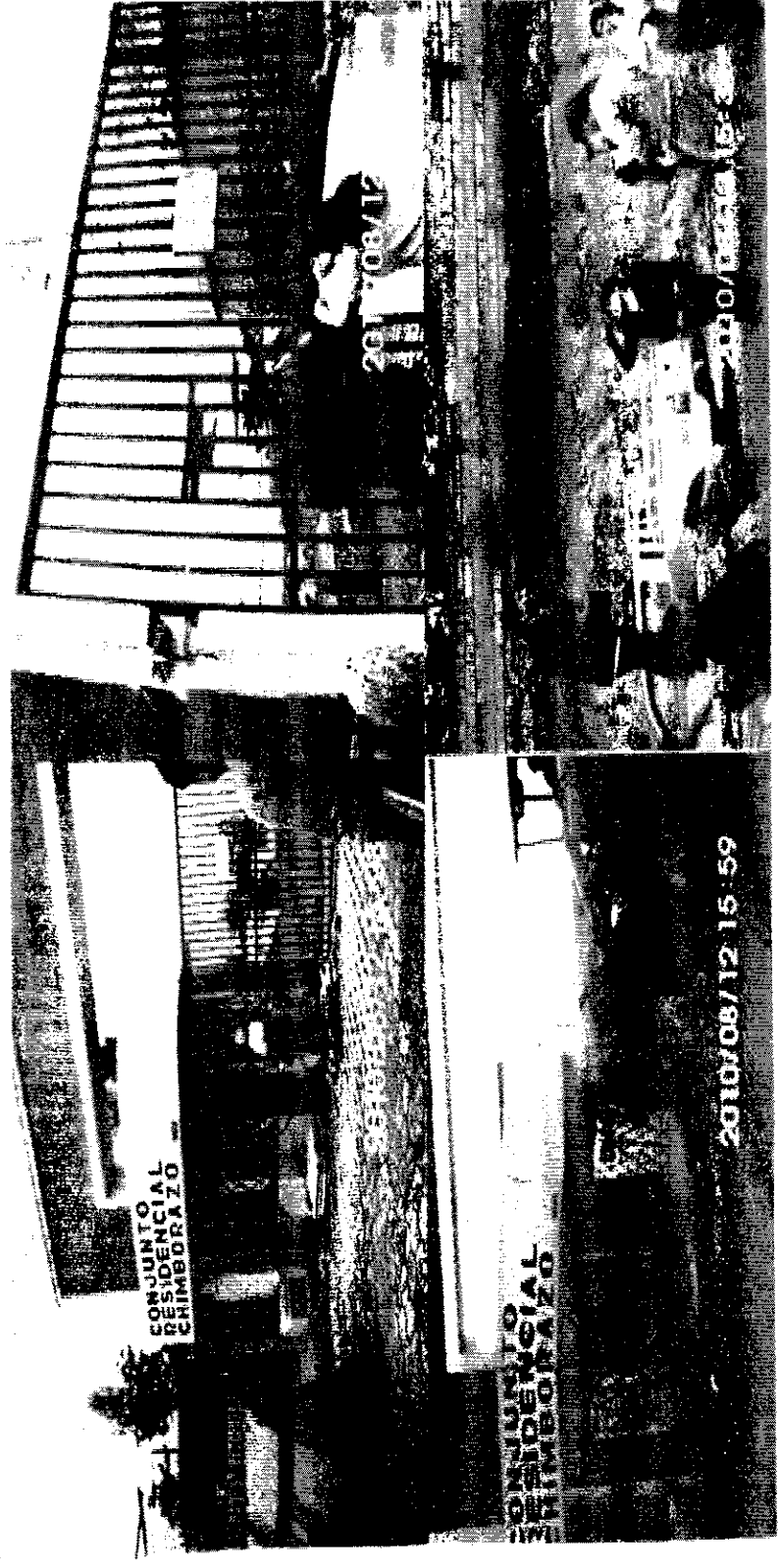


# **RESOLUCIONES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

1. Resoluciones municipales en contra nuestro, incurrir vulneración derechos constitucionales de propiedad y del debido proceso.
2. Dispone suspensión de efectos de resoluciones municipales.
3. Ordena al Municipio de Quito y sus funcionarios proceda a reparación integral por daño material e inmaterial a los condóminos del Conjunto.

# DERROCAMIENTO GARITA CONJUNTO

- Acto apresurado y evidentemente ilegal del Municipio al derrocar portón y garita del Conjunto, el 12/8/2010
- 6 días antes emita sentencia de primera instancia.



# IRM CONJUNTO EN DISTINTAS FECHAS

ESTUDIO METROPOLITANO

Página 1 de 3

- IRM del 14/08/2012.  
Consta el acceso vehicular.

**QUITO** ESTUDIO METROPOLITANO

**INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA**  
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Fecha: 2012-08-14 10:13 No. 414667

3.- UBICACIÓN DEL PREDIO \*

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO \*

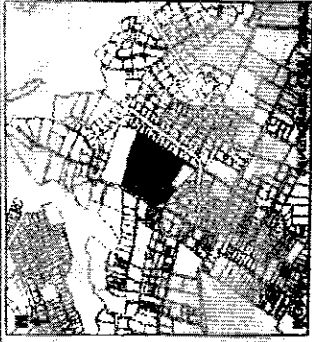
C.I. NIT: 0691706248  
Nombre del propietario: ASOC EMPLEADOS CEMENTO CHIMBORAZO

2.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO \*

Nombre de predio: 646178  
Clave catastral: 21210 01 024 008 001 001  
En propiedad horizontal: SI  
En pedanía y albaranes: NO  
Administración zonal: CHILLOS  
Parroquia: SIN NOMBRE68  
Barrio / Sector: Chillos  
Datos geográficos del terreno: Área de terreno: 63465.00 m2  
Área de construcción: 26247.89 m2  
Frontal: 233.00 m  
Nombre del edificio: CHIMBORAZO  
Número de pisos: 108  
Datos parcelales de edificación: Área: 63465.00 m2  
Módulo de construcción: 187.70 m2

4.- DATOS DEL PREDIO \*

Clave: 646178  
Módulo: 187.70 m2  
Acabado: 12  
Referencia: ESTACAS DEL URBANIZADO



- IRM del 01/04/2015.  
No consta el acceso vehicular, sin haber sido notificados legalmente

**QUITO** ESTUDIO METROPOLITANO

**INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA**  
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Fecha: 2015-04-01 10:17 No. 524097

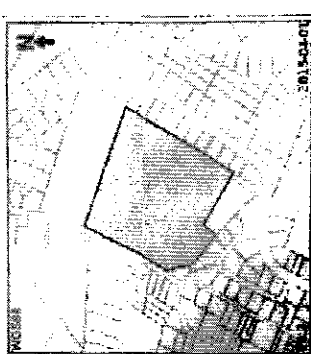
2.- UBICACIÓN DEL LOTE \*

1.- DATOS DEL LOTE EN PROPIEDAD CATASTRAL \*

Clave Catastral: 0691706248  
Nombre del propietario: ASOC EMPLEADOS CEMENTO CHIMBORAZO  
C.I. NIT: 170110569027062811  
En propiedad horizontal: 21210 01 024 008 001 001  
En pedanía y albaranes: 0.0318 %  
Administración zonal: 213.00 m2  
Parroquia: 210.00 m2  
Barrio / Sector: 63465.00 m2  
Datos geográficos del terreno: Área de terreno: 63465.00 m2  
Área de construcción: 26247.89 m2  
Frontal: 233.00 m  
Nombre del edificio: CHIMBORAZO  
Número de pisos: 108  
Datos parcelales de edificación: Área: 63465.00 m2  
Módulo de construcción: 187.70 m2

4.- DATOS DEL PREDIO \*

Clave: 646178  
Módulo: 187.70 m2  
Acabado: 12  
Referencia: ESTACAS DEL URBANIZADO





# CONSTRUCCIÓN NUEVA GARITA

- En el mismo lugar donde estaba la anterior se construye garita de entrada al conjunto.
- Obtiene el permiso municipal respectivo con fecha 17/08/2012.



## Continúan los problemas...

- Extrañamente se instaure por parte de la vendedora de los lotes que conforman el Conjunto, un nuevo juicio Verbal sumario. Causa 857/2012 que se sustanció en el Juzgado tercero de lo civil de Pichincha.
- Se resuelve desechar la demanda y cancelar la inscripción de la demanda que fuera ordenada en auto de 23 de julio de 2012 10/04/2014
- Se presenta apelación y adhesión del Municipio, actualmente se encuentra en trámite

# AUTORIZACIONES Y PERMISOS ILEGALES SOBRE NUESTRA FRANJA DE TERRENO

- El Conjunto da un paso de servidumbre para acceso al lote 1, propiedad de los vendedores originales de los terrenos del conjunto.
- Municipio otorga permiso de acceso vehicular del Conjunto Portón de la Rivera en franja **propiedad privada del Conjunto.**
- Causando inseguridad y alto riesgo de accidentes por ubicación de dicho acceso.

# Por lo expuesto solicitamos a ustedes:

- ✓ Ordenar la corrección del catastro actual, ya que no consta la franja de acceso como parte del Conjunto Habitacional Chimborazo, a fin de que se cumplan las sentencias judiciales emitidas, y el predio vuelva a su situación legal original.
- ✓ Eliminar del nombre colocado arbitrariamente en el catastro al acceso vehicular (calle Jorge Icaza), puesto que consta ilegalmente como vía pública.
- ✓ Disponer la verificación de las autorizaciones de planos y construcción así como los permisos de construcción a favor del Conjunto Portón de la Rivera, en la franja de terreno propiedad del Conjunto Chimborazo concedidos por el Municipio del D.M. de Quito y se anulen por ser ilegales.
- ✓ Disponer no trámite permisos municipales sobre franja de terreno propiedad del Conjunto Chimborazo, en cumplimiento estricto de las sentencias judiciales, en las que se ratifica la propiedad de franja al Conjunto. Reservándonos el derecho que nos asiste a emprender acciones legales en caso de que se reincida en las ilegalidades y arbitrariedades expuestas por algún mal funcionario.

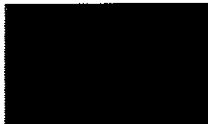


**GRACIAS SU AMABLE ATENCIÓN**

29-  
DE MARZO Y NUEVE

# ANEXO

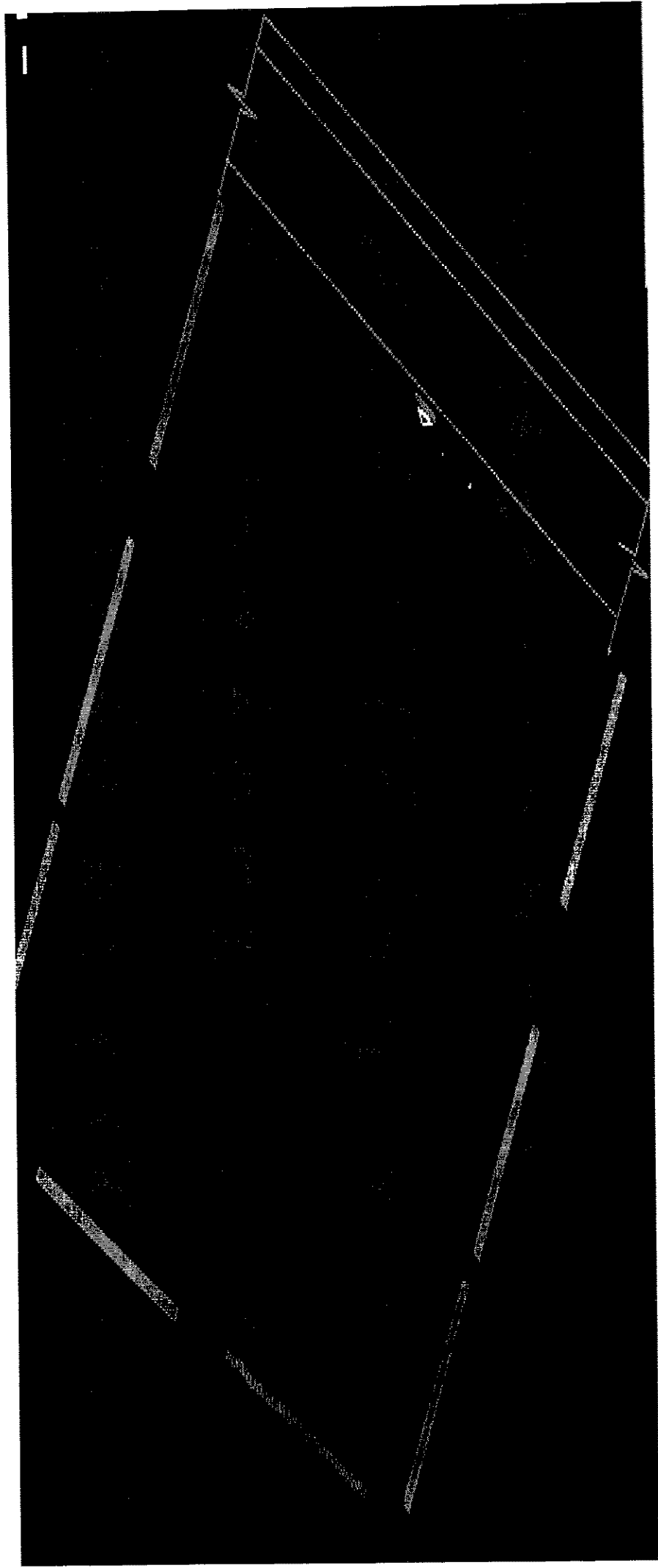
## 2



# PASAJE

UBICACIÓN: CALLE LOS GUABOS N49-223 Y FUCSIAS,  
SECTOR EL INCA

**SOLICITANTES:**  
**SRS. IGNACIO CÓNDROR (LOTE # 1) Y**  
**JULIAN CÓNDROR (LOTE # 2)**





# ANTECEDENTES:

- 1. En noviembre del 2008, los propietarios inician el trámite de subdivisión de sus lotes de terreno en la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo.**
- 2. En el trámite, se emitieron informes preliminares Municipales que determinaron la obligatoriedad de cumplir las siguientes disposiciones:**
  - ✓ **Plantear un pasaje peatonal de 6m. de ancho.**
  - ✓ **Adjuntar un acuerdo de aporte voluntario de terreno para la apertura de un pasaje público que servirá de servidumbre de paso entre los lotes de terreno.**
  - ✓ **Garantizar la ejecución de las obras en el pasaje mediante una hipoteca a favor del Municipio.**





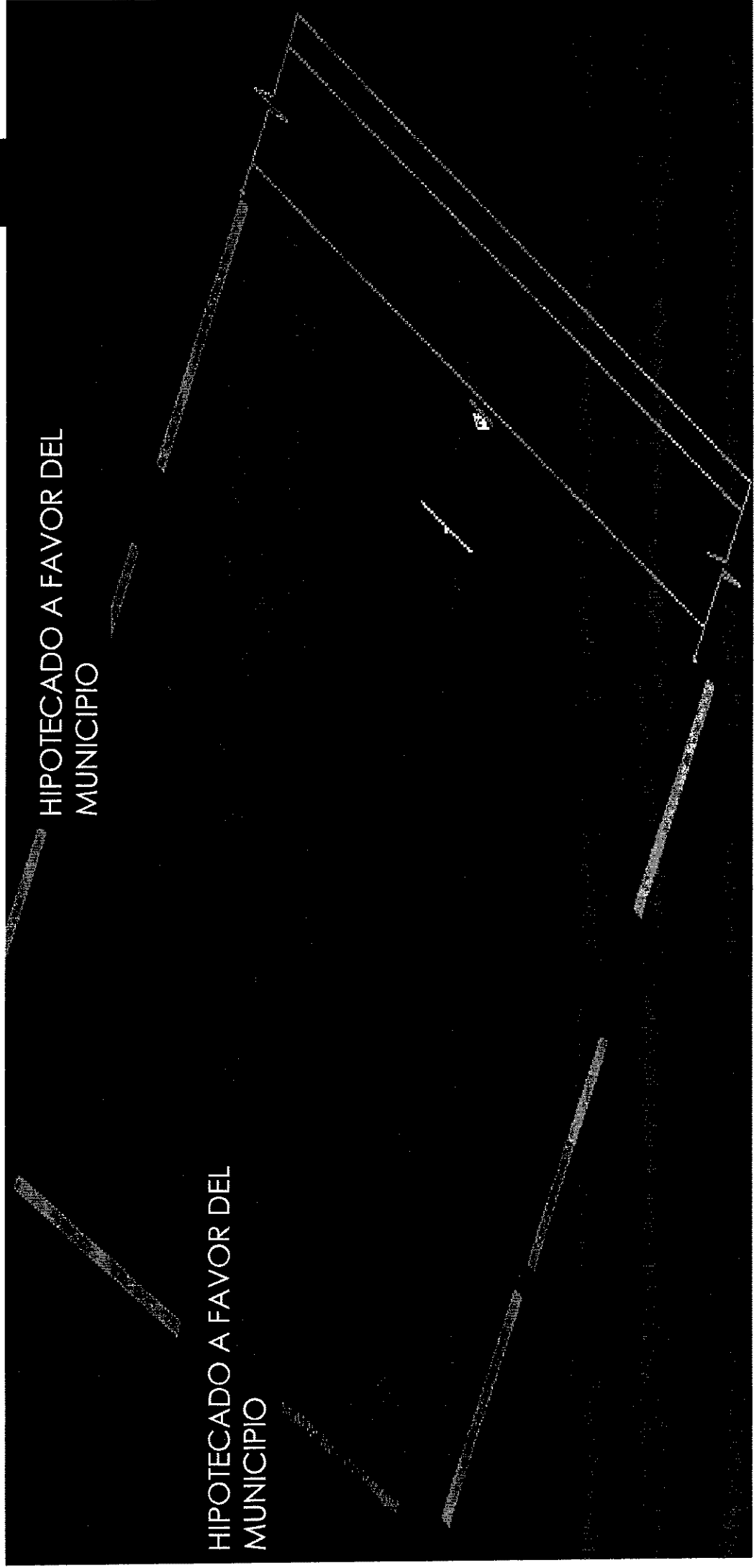
## **ANTECEDENTES:**



- 3. El 28 de octubre del 2011, el Municipio emiten el Informe Técnico Favorable No. 049 (Subdivisión) correspondiente al trámite del señor José Julián Cóndor.**
- 4. El 09 de diciembre del 2011, se emite el Informe Técnico Favorable No. 058 (Subdivisión) correspondiente al trámite del señor José Ignacio Cóndor Palla.**

21  
VEINTI Y CINCO

# PLANO DE SUBDIVISIÓN




HIPOTECADO A FAVOR DEL  
MUNICIPIO

HIPOTECADO A FAVOR DEL  
MUNICIPIO

# ANTECEDENTES:

5. Para dar continuidad con el trámite el 17 y 18 de noviembre del 2011, los propietarios individualmente cancelaron el valor correspondiente al 5% del valor del área útil de los lotes a subdividir.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 Dirección Metropolitana Financiera  
 Título de Crédito N° 002-1577762  
 VARIOS  
 Fecha de Crédito: 61003494841 2011-12-23  
 Fecha de Emisión: 2011-12-23  
 Fecha de Pago: 2011-12-23

Beneficiario: CONDOMINIO PALLA JOSE IGNACIO  
 Cédula: 00001703573322  
 Emisor: CONDOMINIO PALLA JOSE IGNACIO  
 Objeción: CONDOMINIO PALLA JOSE IGNACIO  
 Clave: 00000398  
 Ubicación: PUECO  
 Dirección: PUECO  
 Predio: 0000398  
 Let. Casa: 00000  
 Párrafo: 00000

**Dispositivos:** 5 D VALOR TOTAL COSTO X M2 ANVAS P 626783 CC 1200802025 HC ME305 2011

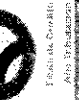
**Cargos:**

10% AREA COMUNAL	\$ 4,064.38
SERVICIO ADMINISTRATIVA	\$ 1.00
INTERES X MORA TRIB	\$ 11.13
<b>Total</b>	<b>4,076.51</b>

**Forma de Pago:** EFE  
 Concepto: DINA DEL CARMEN  
 Valor: 4,066.51  
 Fecha: 07/01/12  
 Valor: 4,066.51  
**Importe:** 1386589

**Forma de Pago:** EFE  
 Concepto: MAYRA JEYOVANNA  
 Valor: 0.00  
 Fecha: 12/11/11  
 Valor: 0.00  
**Importe:** 0.00

**Total:** 4,076.51



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 Dirección Metropolitana Financiera  
 Título de Crédito N° 002-1589636  
 VARIOS  
 Fecha de Crédito: 61003478657 2011-11-17  
 Fecha de Emisión: 2011-11-17  
 Fecha de Pago: 2011-11-17

Beneficiario: CONDOMINIO CONDOR JOSE JULIAN  
 Cédula: 0001700646621  
 Emisor: CONDOMINIO CONDOR JOSE JULIAN  
 Objeción: CONDOMINIO CONDOR JOSE JULIAN  
 Clave: 00000047  
 Ubicación: PUECO  
 Dirección: PUECO  
 Predio: 0000047  
 Let. Casa: 00000  
 Párrafo: 00000

**Dispositivos:** 5 COSTO MP HC MD047 9311 P 1181 CC 1200602002 DE ACUER O PLANOS VALORES ANVAS

**Cargos:**

10% AREA COMUNAL	\$ 4,090.67
SERVICIO ADMINISTRATIVA	\$ 1.00
INTERES X MORA TRIB	\$ 1.02
<b>Total</b>	<b>4,092.69</b>

**Forma de Pago:** EFE  
 Concepto: MAYRA JEYOVANNA  
 Valor: 4,092.69  
 Fecha: 12/11/11  
 Valor: 4,092.69  
**Importe:** 0.00

**Forma de Pago:** EFE  
 Concepto: NORTE EUGENIO ESPEJO  
 Valor: 0.00  
 Fecha: 12/11/11  
 Valor: 0.00  
**Importe:** 0.00

**Total:** 4,092.69

# ANTECEDENTES:

6. Para garantizar las obras sobre el Pasaje planteado en la subdivisión el Dpto. Legal dispuso se constituya Hipoteca a favor del Municipio:

- El 13 de julio del 2012 el señor José Julián Córdor constituye hipoteca a favor del Municipio sobre el lote No. 1 producto de la subdivisión del lote de su propiedad, mediante escritura pública legalizada en la Notaría Vigésimo Octava del doctor Jaime Andrés Acosta, e inscrita debidamente en el Registro de la Propiedad el 07 de septiembre del 2012.
- el 25 de julio del 2012 el señor José Ignacio Córdor constituye hipoteca a favor del Municipio sobre el lote No. 1 producto de la subdivisión del lote de su propiedad, mediante escritura pública legalizada en la Notaría Vigésimo Octava del doctor Jaime Andrés Acosta, e inscrita debidamente en el Registro de la Propiedad el 30 de noviembre del 2012.

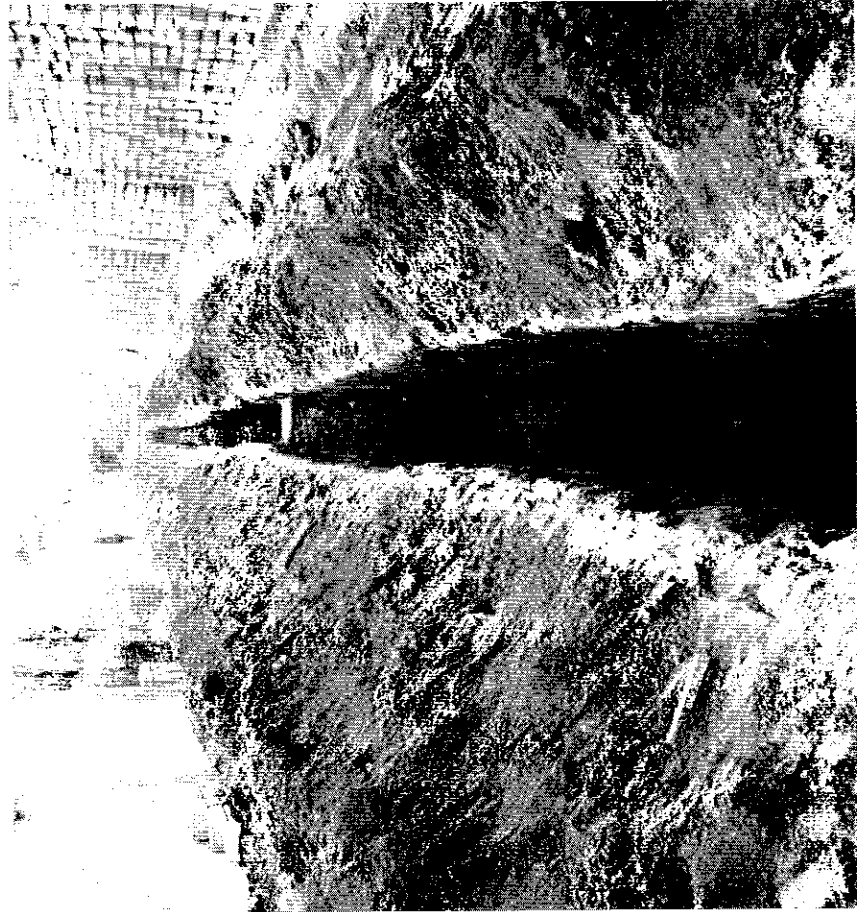


14

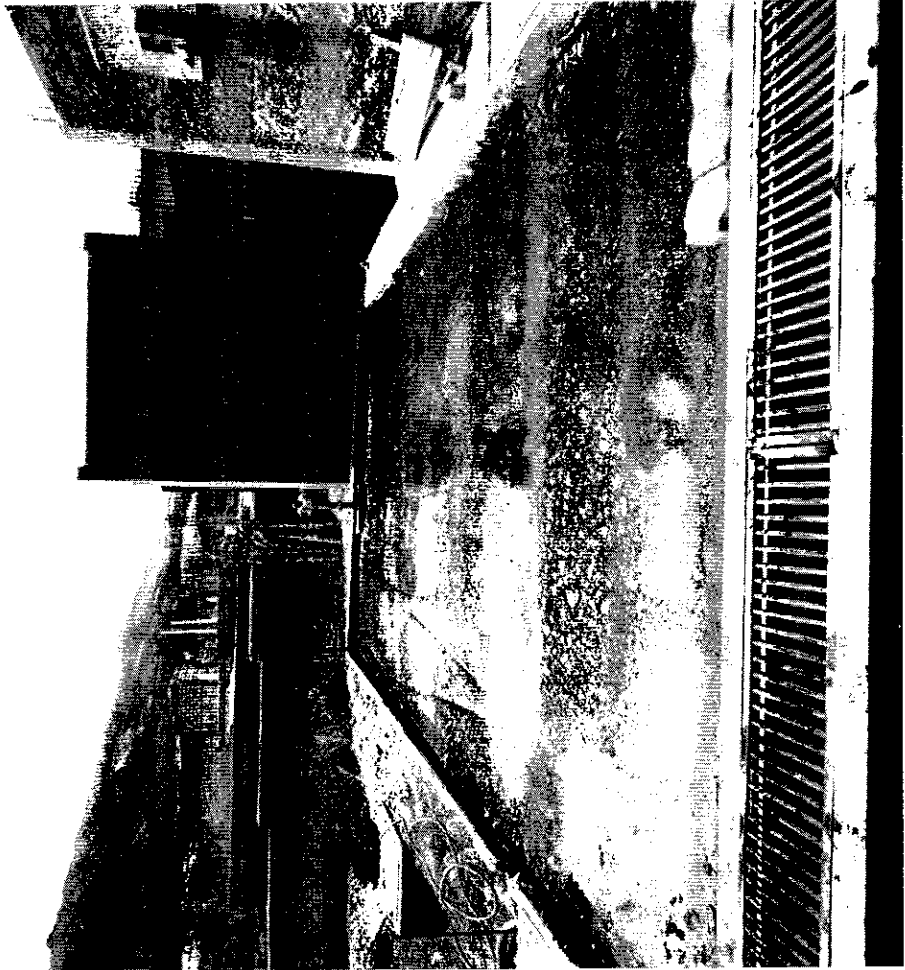


# CONSTRUCCIÓN DEL PASAJE

## RED DE ALCANTARILLADO



# ADOQUINADO



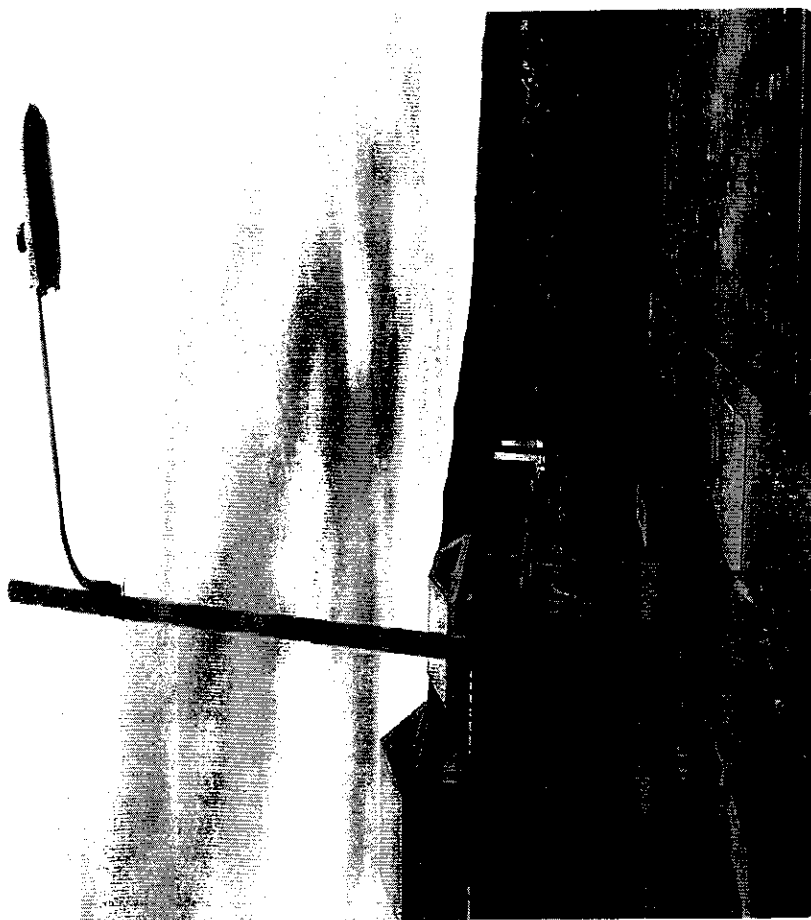
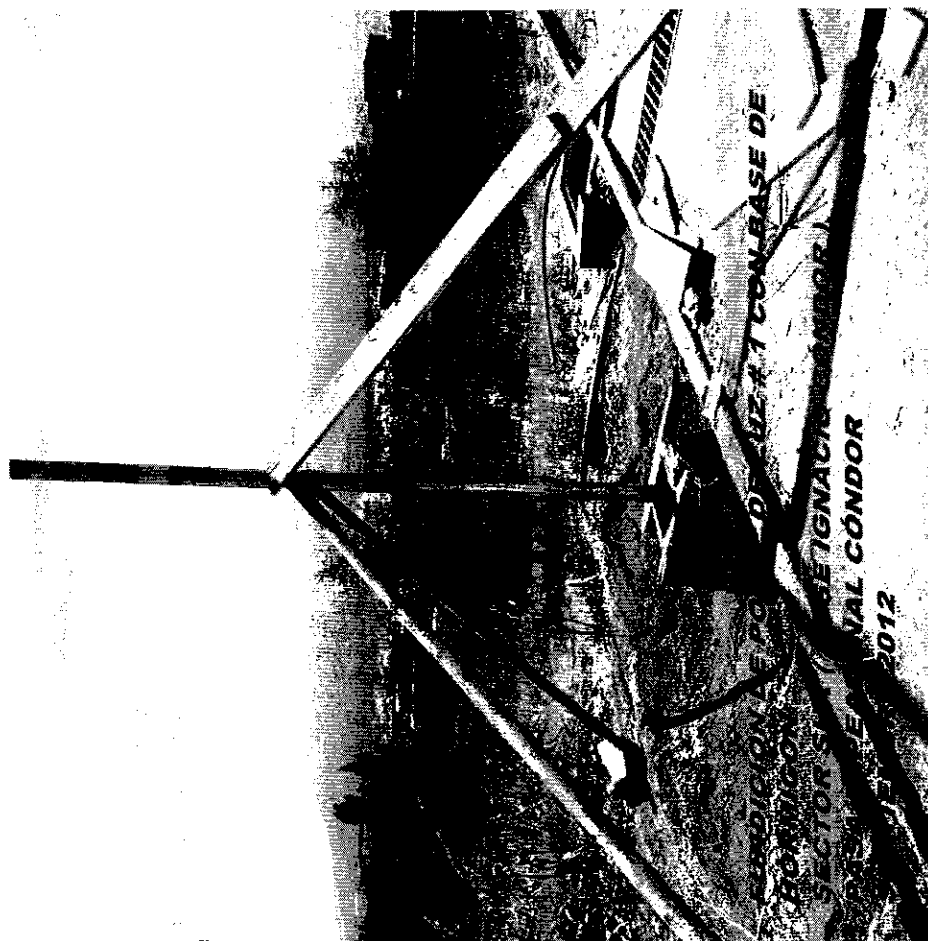
A handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.

# ADOQUINADO



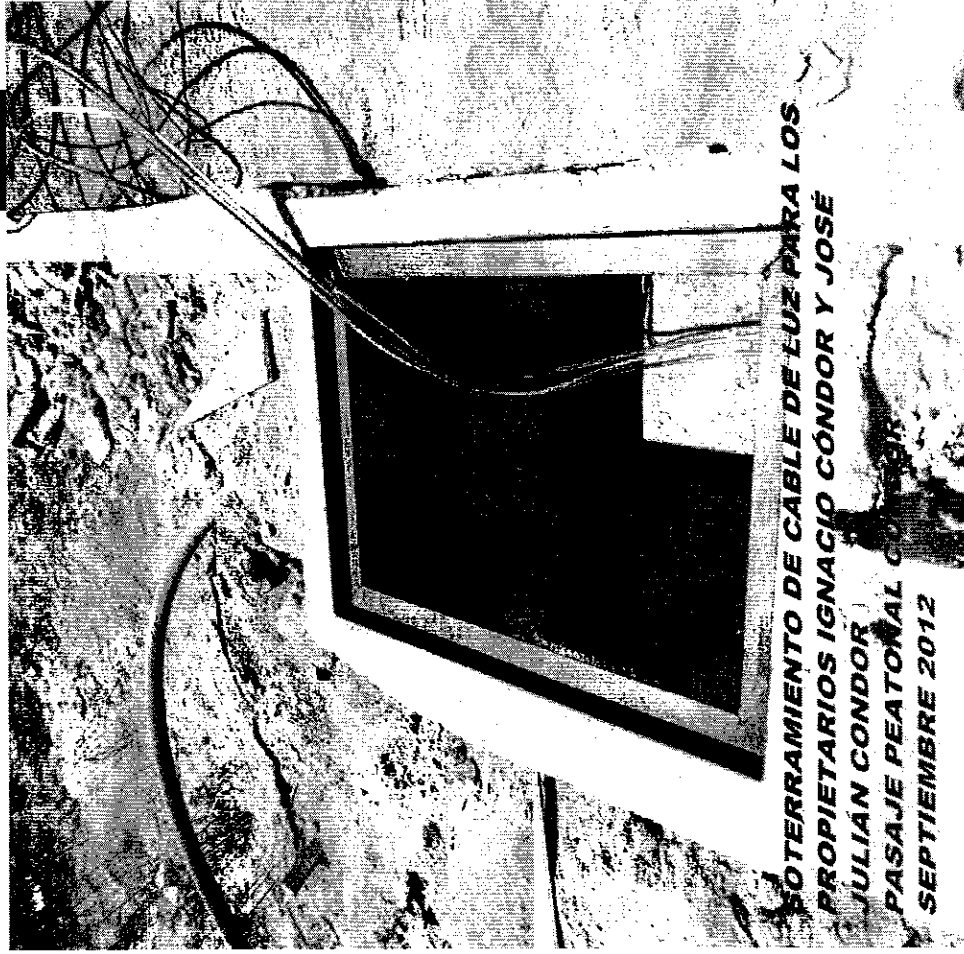
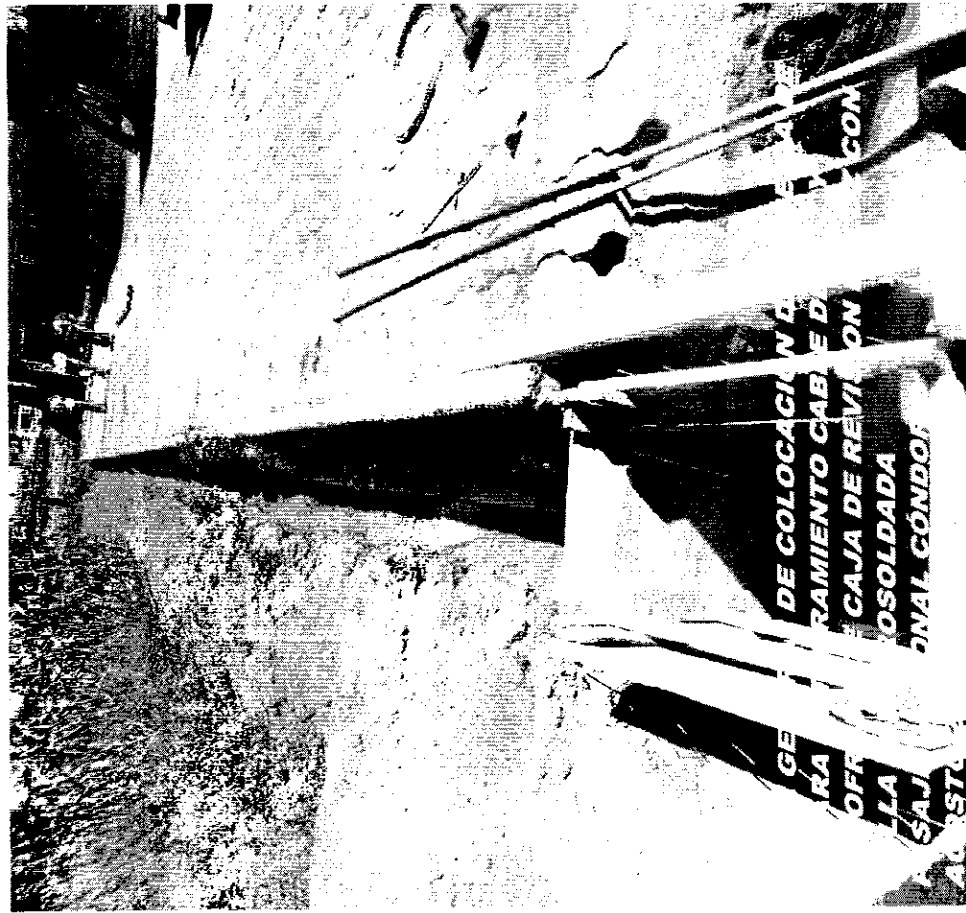


# SOTERRAMIENTO LUZ ELÉCTRICA

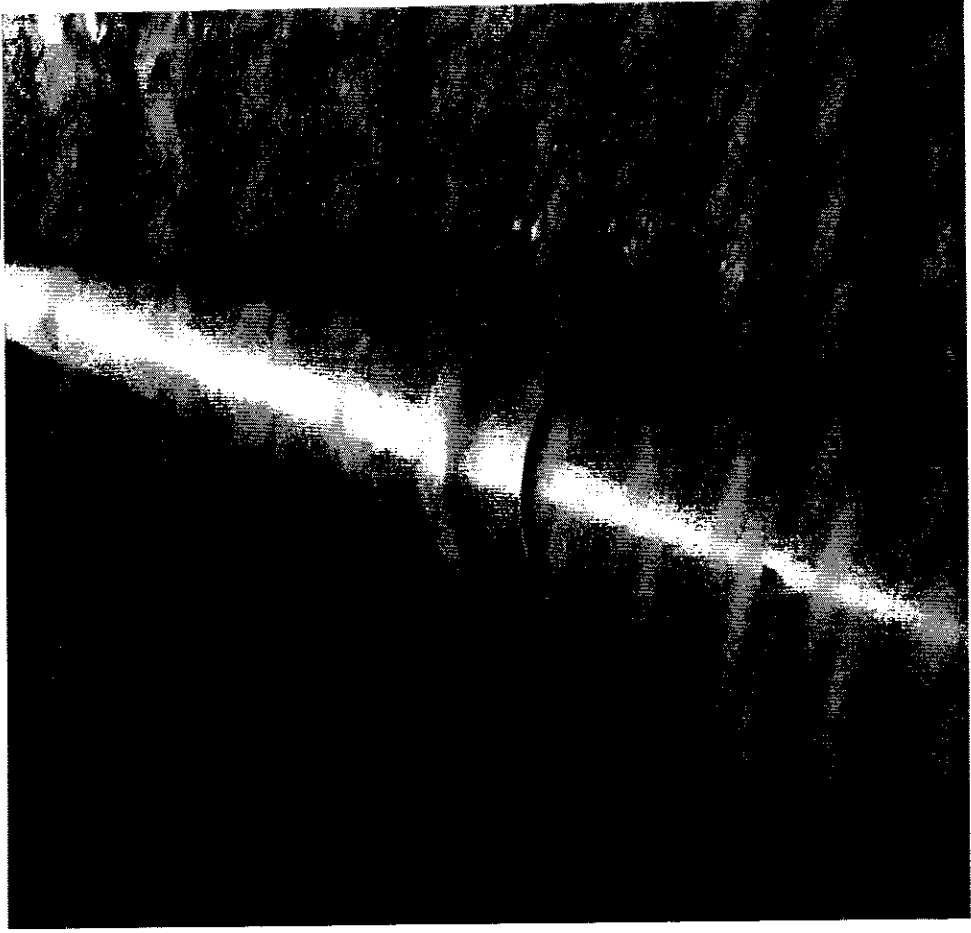


- 22 -  
08.10.12 Y.D.B.

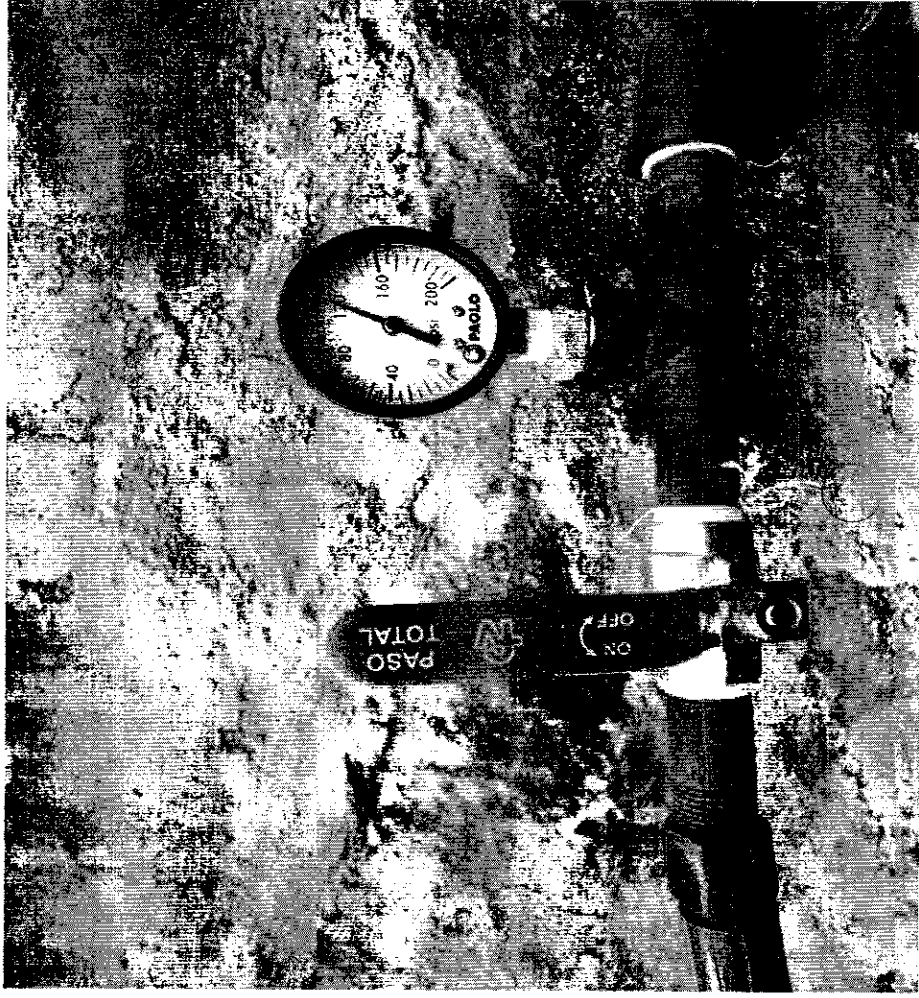
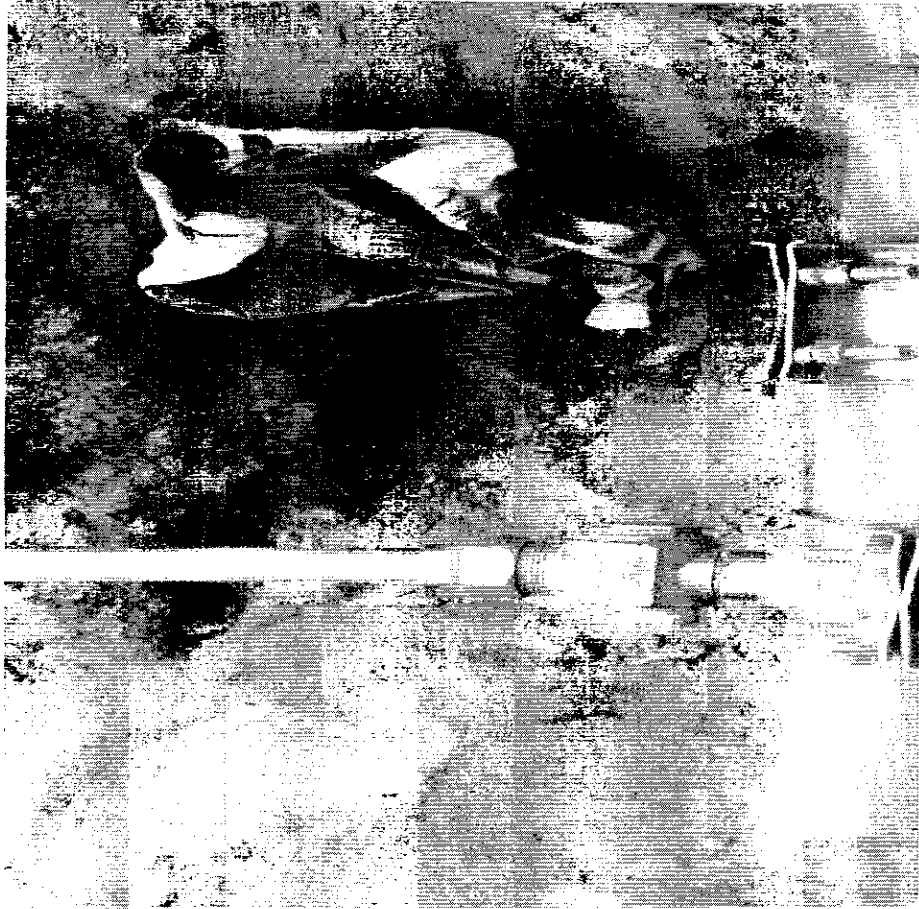
# SOTERRAMIENTO DE CABLE ELÉCTRICA



# RED DE AGUA POTABLE



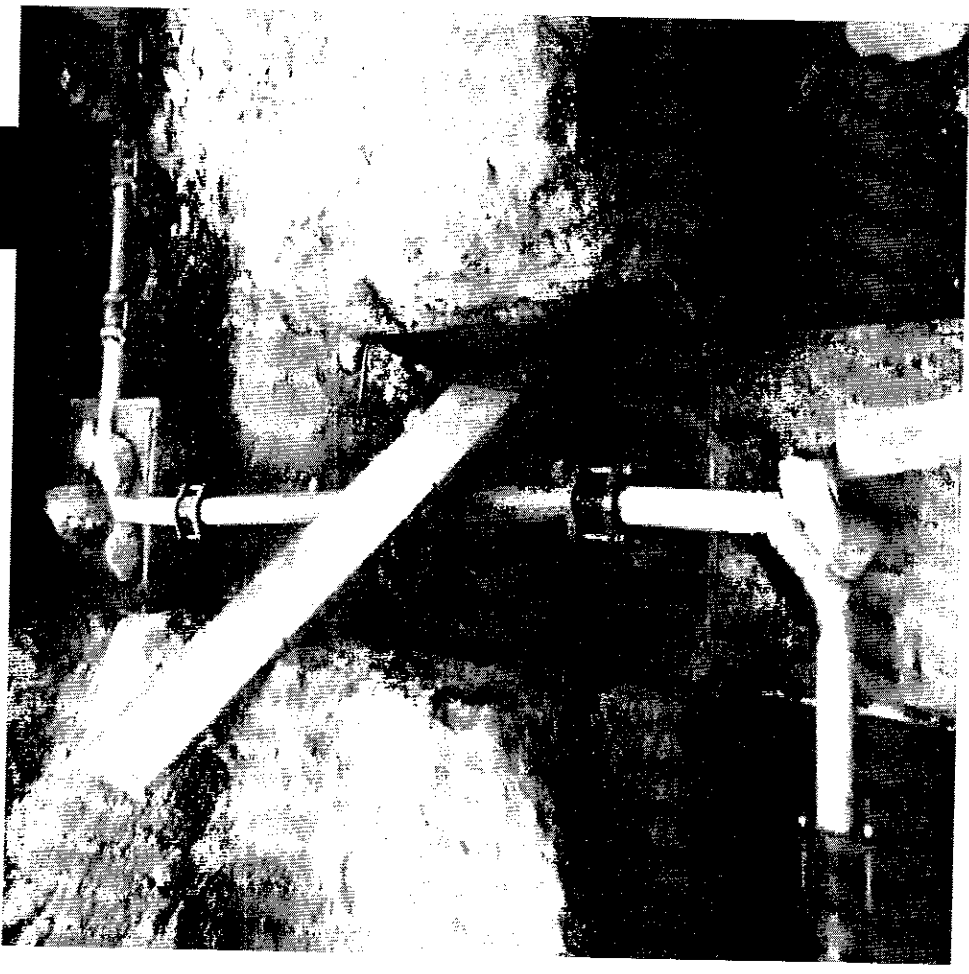
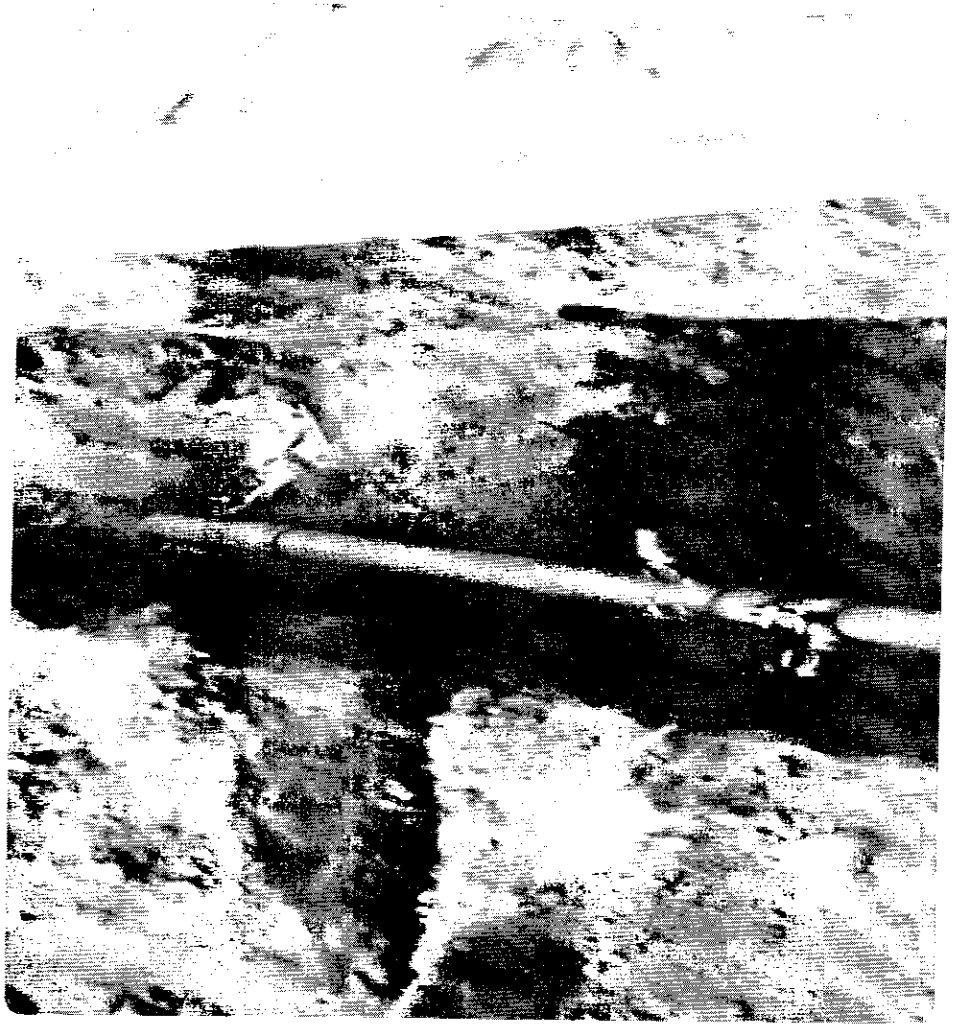
# RED DE AGUA POTABLE



# RED DE AGUA POTABLE



# RED DE AGUA POTABLE

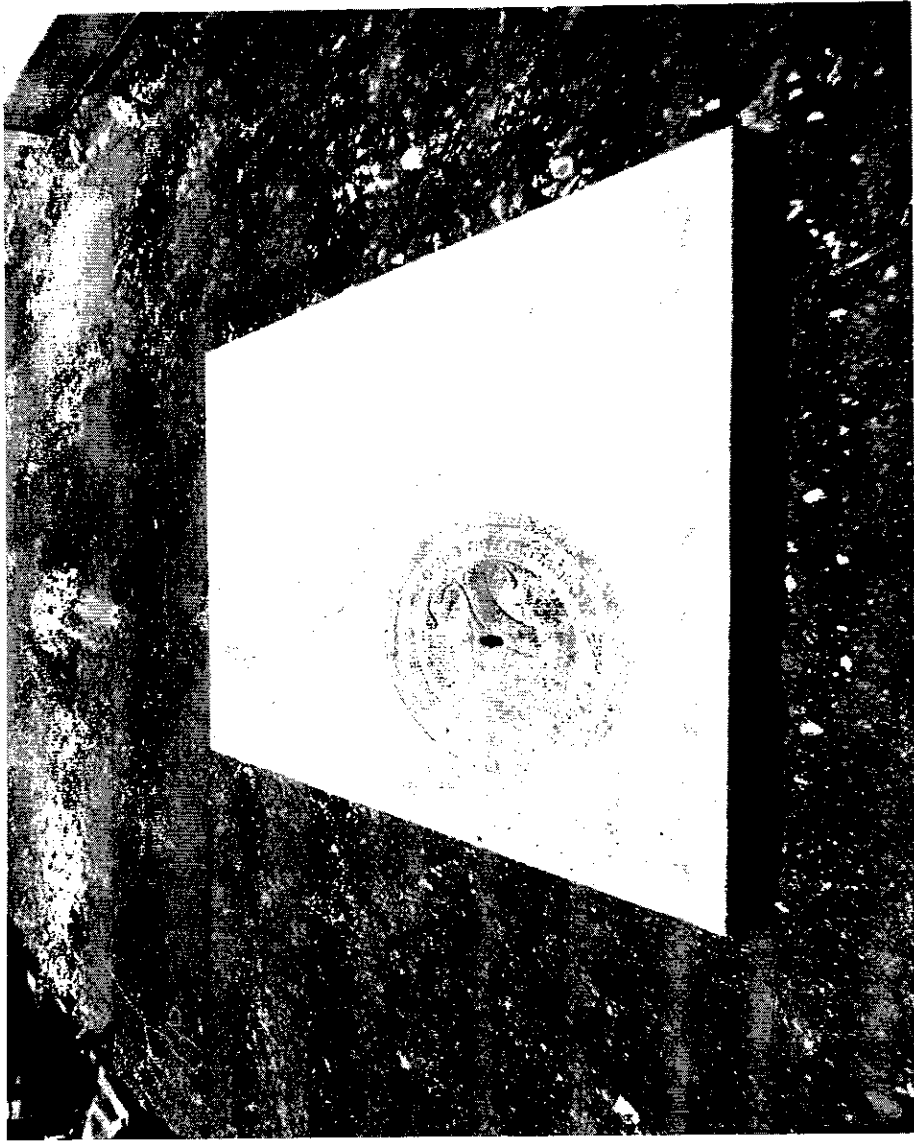
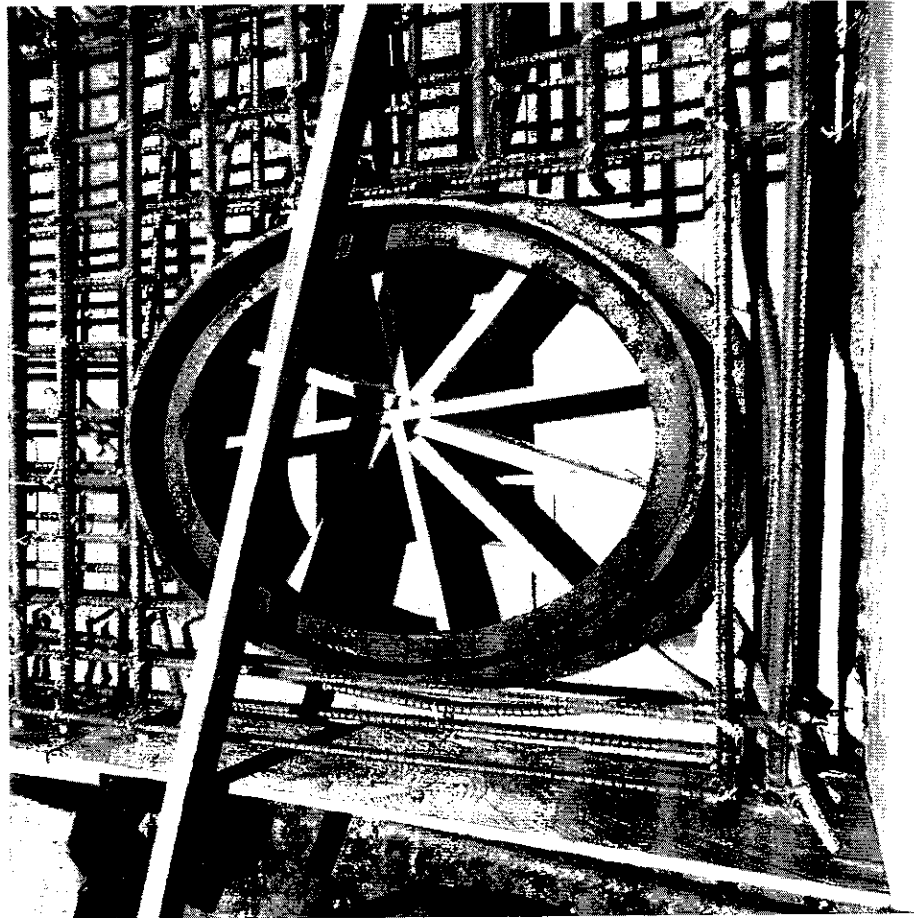


12



# RED DE ALCANTARILLADO

## POZOS DE REVISIÓN



A handwritten signature or mark, possibly a stylized name or initials, located in the bottom right corner of the page.

# RED DE ALCANTARILLADO





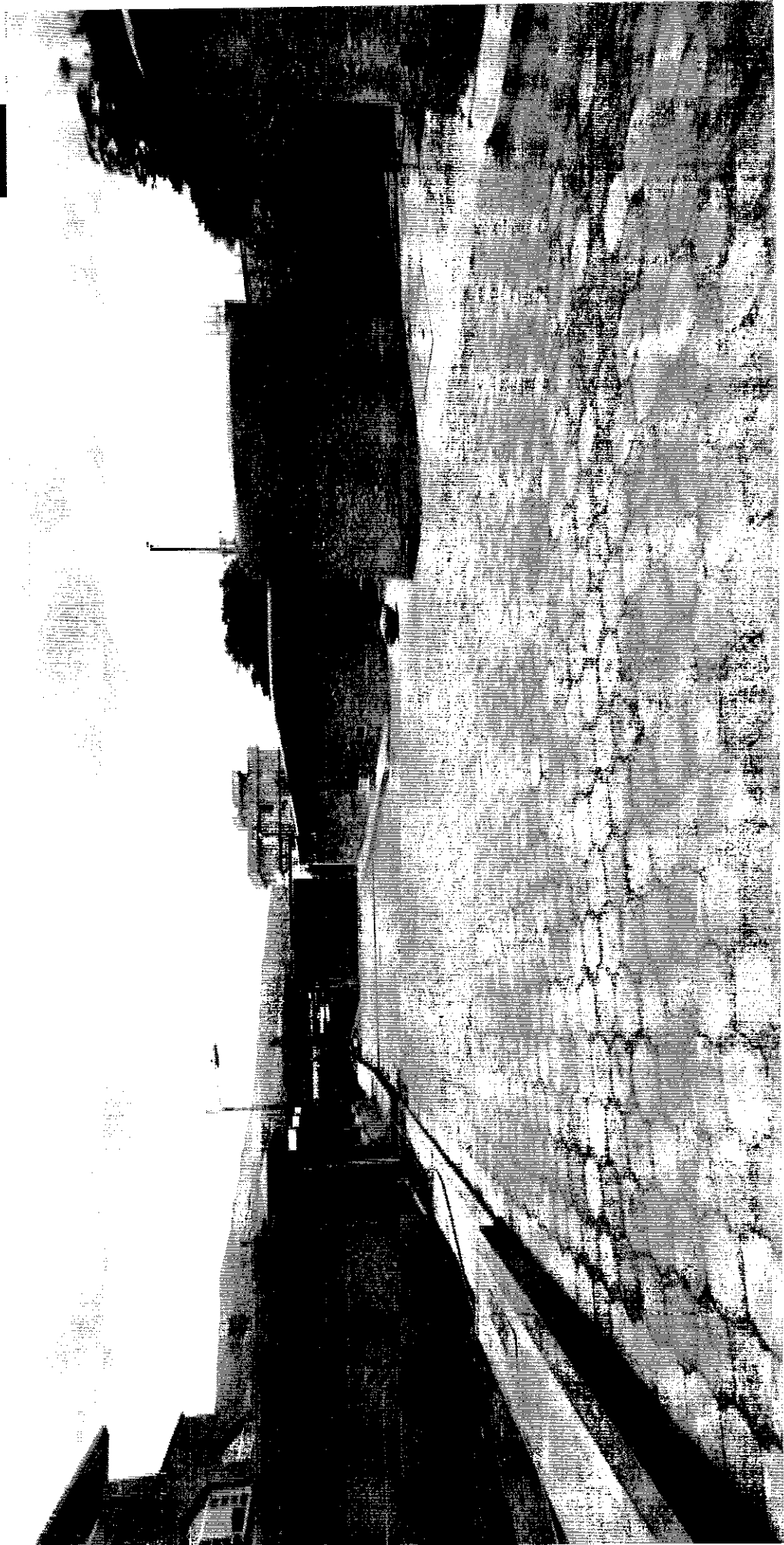


# ADOQUINADO



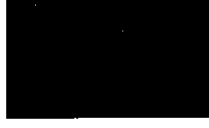
-18-  
DISCICCO

# PASAJE




## **ANTECEDENTES:**

- 6. El 9 de diciembre del 2011 se solicitó al Dpto. de Fiscalización, la inspección del pasaje peatonal.**
- 7. El 23 de enero del 2012 el Dpto. de Fiscalización emite informe en el que solicita se agregue la siguiente documentación:**
  - Actas de entrega - recepción de las obras de agua potable, alcantarillado y luz eléctrica; y**
  - Plano de fraccionamiento aprobado.**



# ACTAS DE ENTREGA - RECEPCIÓN

- **14 DE MARZO DEL 2013, ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN LA EMPRESA ELÉCTRICA.**
- **28 DE MARZO DEL 2014, ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ALCANTARILLADO POR PARTE DE LA EPMAPS.**
- **29 DE JULIO DEL 2014, ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN AGUA POTABLE POR PARTE DE LA EPMAPS.**



**8. El 10 de octubre del 2012 solicitamos al Dpto. Legal nos proporcione el plano de fraccionamiento aprobado por haber cumplido con todos los requerimientos que a esa fecha el Municipio dispuso, y pese a hipotecar los lotes para garantizar la construcción del pasaje no se nos entregaron los mencionados planos, aduciendo que debemos terminar con la construcción del dicho pasaje.**

**El pasaje en mención fue construido conforme a la normativa vigente desde el año 2008, sin embargo actualmente rige la Ordenanza No. 172 cuyo ancho mínimo para un pasaje es de 8m.**



## **SOLICITUD:**

**Como se puede apreciar el pasaje tiene una consolidación total de obras de infraestructura, situación de hecho que demanda una solución técnica favorable, por lo que acudimos ante el digno Concejo Municipal a fin de que se sirvan aprobar por excepción los trámites de subdivisión y el trazado vial del pasaje con 6 metros ya que se obró de acuerdo con la Ordenanza Municipal 3746, y en base al cual nos regimos para actuar y obrar en la apertura del pasaje.**

**MUCHAS GRACIAS**

# Informe Preliminar de Subdivisión

Informe Hoja de Control No. 214-20502-2009

Fecha de Ingreso: 2009-12-11

Fecha de Despacho: 2009-01-07

## Identificación Predial.-

Propietario:	Cándor Cándor José Julián
Código de Identidad:	174604602-1
Clave Catastral:	17008-02-002 Predio No. 213811
Parroquia:	San Tridino del Tiro
Urbanización:	Kennedy
Calle:	De Las Umbas, Lote 2.

## Observaciones.-

1. Revisar especificaciones mínimas para vías urbanas. Cuadro No. 1. Ordenanza 1746, Registro Oficial No. 83 del 24 de octubre del 2008, mínimo para planificar un Pasaje Peatonal de 6.00 m. de ancho.
2. Registrar nombres de los propietarios de las propiedades particulares de cualquier ubicación que contenga 600 m. o lo posterior.
3. Incorporar concordancias geocorrelacionales en el plano de subdivisión.
4. Presente dos CD con el archivo digital.
5. Realice sumatorio de áreas de lotes y área total.
6. Complementar con la lotes 1 y 2.
7. Actualizar el título con los gravámenes.
8. La corrección del ancho del Pasaje que se a verificado en general.

*[Firma]*  
Ayuntamiento  
Municipio de...  
Dpto. de Gestión Urbana

FOLIO

Nota: Para el registro, adjuntar el informe preliminar.

# ANEXO

## 3




Quito, 21 ABR. 2015

Oficio No. 0636

Abogado  
Sergio Garnica Ortíz  
**Presidente de la Comisión de Uso de Suelo**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención al Oficio N°. SG-0830 del 10 de abril de 2015, mediante el cual solicita el justificativo respectivo sobre la inasistencia del Ing. Juan Fernando Borja, Gerente de la Unidad de Proyectos Especiales de Vialidad, a la Sesión Ordinaria efectuada el lunes 23 de marzo de 2015; relacionada con la aprobación del trazado vial de las calles Hurtado N87- C y El Juncal, al respecto me permito justificar dicha inasistencia, debido a que el Ing. Borja presentó su renuncia en la misma fecha 23 de marzo de 2015.



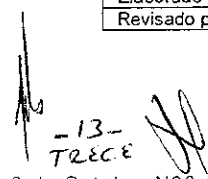
Ing. Alejandro Larrea C.  
**Gerente General**  
**Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas**

- Adjunto:
- Copia Memorando 128-GG (1 foja)
  - Copia Oficio N°SG-830 (2 fojas)
  - Copia de renuncia de Ing. Borja aceptada (1 foja)

RECIBIDO: SANDRA BAJOCA  
FECHA: 23/ABRIL/2015  
N.º: 11736

Elaborado por:	Dorys Romero	15/04/2015	
Revisado por:	Ing. Gonzalo Domínguez Plaza	15/04/2015	

-13-  
TRECE



# ANEXO

## 4

Sandra Basci  
30/ABRIL/2015  
9836

Quito,

Oficio No. STHV-DMPPS

1933

Abogado  
**Sergio Garnica Ortiz**  
**CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**PRESIDENTE DE LA COMISION DE SUELO**  
Presente.

Alvoro:  
tomar en cuenta urgente  
D.

Señor Concejal:

Con oficio F-041-15 del 27 de abril de 2015 el ingeniero Eduardo Crespo Correa, apoderado de FERROINMOBILIARIA S.A., presentó a esta dependencia una solicitud para que el cuadro de edificabilidad, presentado en la propuesta de *Ordenanza del Prayecto Urbanístico Arquitectónico Especial "Ciudad Jardín" sustitutiva de la Ordenanza Especial No. 009 del Proyecto Urbanístico Arquitectónico "El Garrochal"*, que fuera enviado a la Comisión de Suelo para su revisión y resolución, sea reemplazado por otro cuadro que contiene un ajuste de áreas y una reducción de la edificabilidad propuesta en el primero.

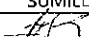
Antecedente que le solicito considerar en la presentación que se realizará el día jueves 30 de abril de 2015, en la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Suelo que usted preside, en la que se tratará el tema como sexto punto del Orden del Día.

El cambio solicitado implica el reemplazo del *cuadra de edificabilidad* sin afectar o modificar el contenido de los otros artículos de la propuesta de Ordenanza Sustitutiva.

Se adjunta la propuesta de Ordenanza en su nueva versión.

Atentamente,

  
**Arq. Jacobo Herdoíza B.**  
**SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA (E)**

	NOMBRE	SUMILLA	FECHA
Elaborado por:	Arq. María González V.		29-04-2015

Adjunto: lo indicado.

Cc. Abg. Eduardo del Pozo, Concejal de Quito, miembro de la Comisión de Suelo.  
Mcs. Patricio Ubidia, Concejal de Quito, miembro de la Comisión de Suelo.  
Sr. Jorge Albán, Concejal de Quito, miembro de la Comisión de Suelo.  
Sr. Marco Ponce, Concejal de Quito, miembro de la Comisión de Suelo.

# ANEXO

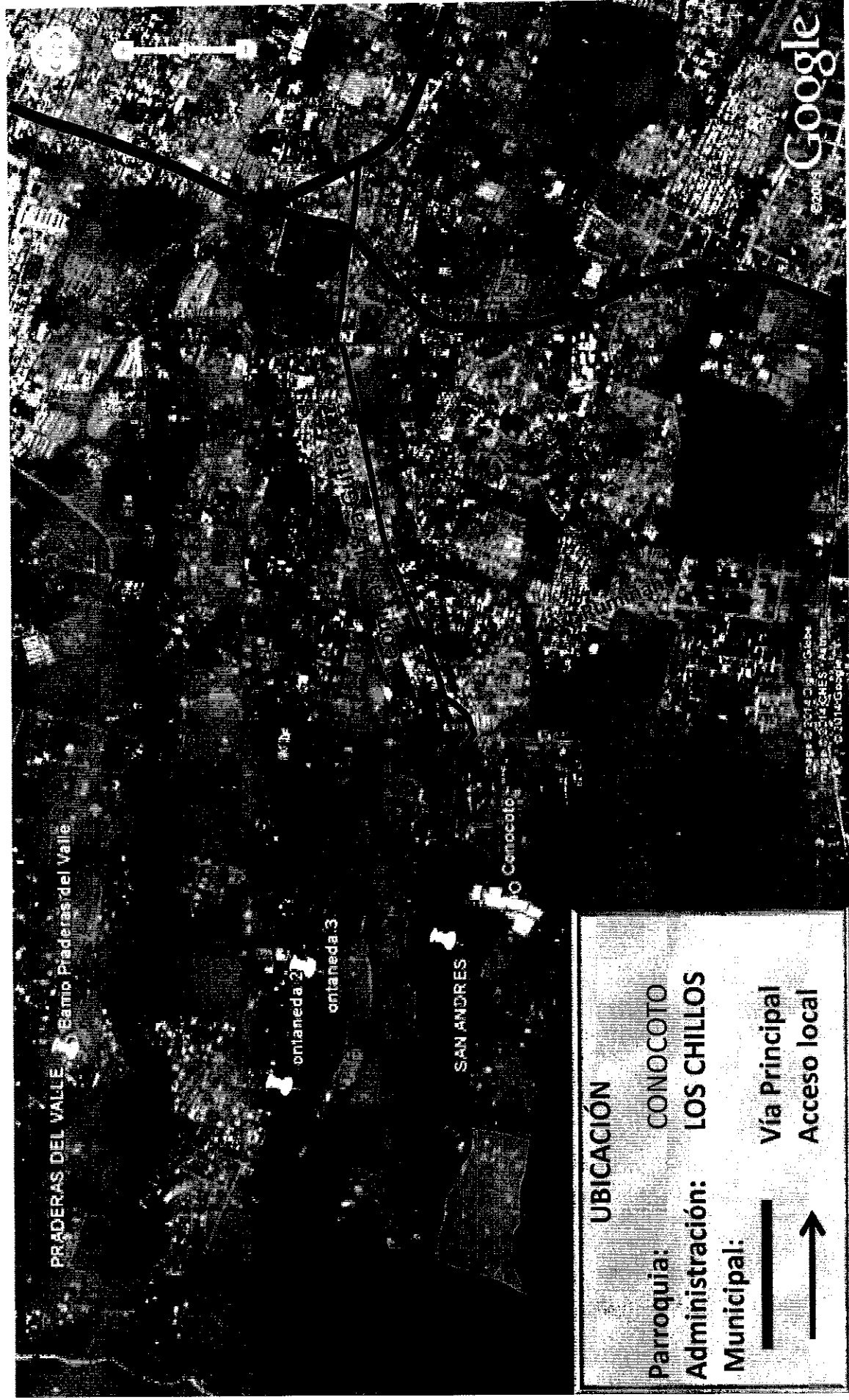
# 5





**PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO  
HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO  
DENOMINADO:  
COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO  
"SAN ANDRES DE CONOCOTO I ETAPA"**

N





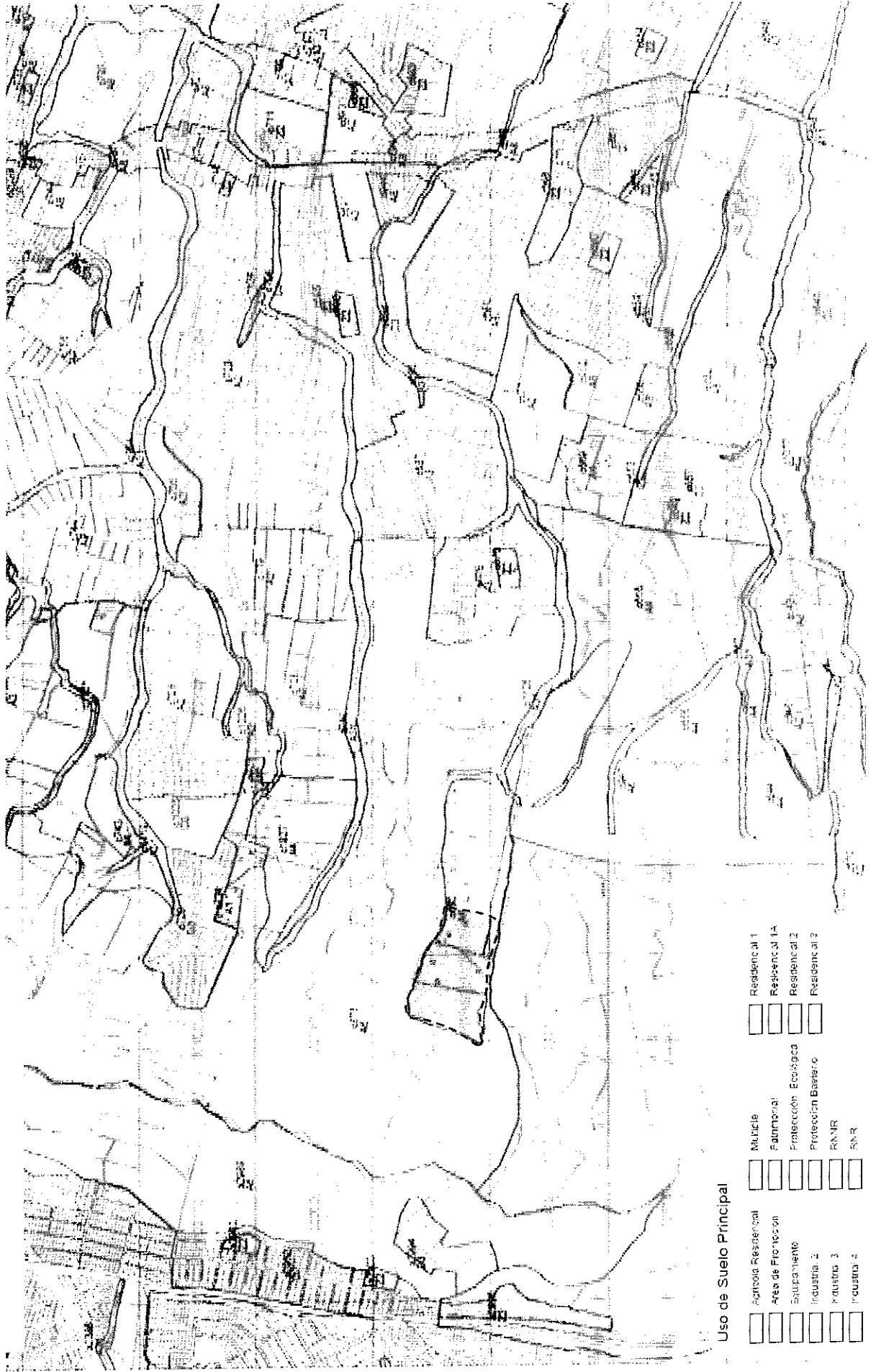
**UBICACIÓN**

Parroquia: CONOCOTO  
Administración: LOS CHILLOS  
Municipal:    
Vía Principal  
Acceso local

UNIDAD ESPECIAL REGULA  
**TU BARRIO**

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**COMITÉ PROMEJORAS  
 SAN ANDRES DE CONCOCOTO I ETAPA**



Uso de Suelo Principal

- |                          |                         |                          |                      |                          |                |
|--------------------------|-------------------------|--------------------------|----------------------|--------------------------|----------------|
| <input type="checkbox"/> | Agricultura Residencial | <input type="checkbox"/> | Mixtilo              | <input type="checkbox"/> | Residencial 1  |
| <input type="checkbox"/> | Área de Protección      | <input type="checkbox"/> | Fuente               | <input type="checkbox"/> | Residencial 1A |
| <input type="checkbox"/> | Equipamiento            | <input type="checkbox"/> | Protección Ecológica | <input type="checkbox"/> | Residencial 2  |
| <input type="checkbox"/> | Industrial 1            | <input type="checkbox"/> | Protección Barriera  | <input type="checkbox"/> | Residencial 3  |
| <input type="checkbox"/> | Industrial 2            | <input type="checkbox"/> | RNR                  | <input type="checkbox"/> |                |
| <input type="checkbox"/> | Industrial 3            | <input type="checkbox"/> | RNR                  | <input type="checkbox"/> |                |
| <input type="checkbox"/> | Industrial 4            | <input type="checkbox"/> |                      | <input type="checkbox"/> |                |

18  
 CCHO

**ANTECEDENTES**

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COMITÉ PROMEJORAS
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	50 AÑOS
Nº DE LOTES	36
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	144 PERSONAS
TIPO DE PROPIEDAD:	DERECHOS Y ACCIONES
AREA ESCRITURA:	88.704,25m2





**ZONIFICACIÓN ACTUAL**

A4(A5002-5)



**ZONIFICACIÓN PROPUESTA**

Zonificación:	A2(A1002-35)				
Lote mínimo:	1000m2				
Forma de Ocupación del suelo:	(A) Aislada				
Uso principal del suelo:	(AR) Agrícola Residencial				
Número de Lotes:	36				
Consolidación:	44.44%				
Informe de riesgos	No.049- AT- DMGR-2014 20 de Mayo del 2014				
<b>Obras Civiles Ejecutadas (vías):</b>					
Calzadas	0.00%	Aceras	0.00	Bordillos	0.00
<b>Obras de Infraestructura Existentes:</b>					
Agua Potable	50%	Alcantarillado	0.0%	Energía eléctrica	50%



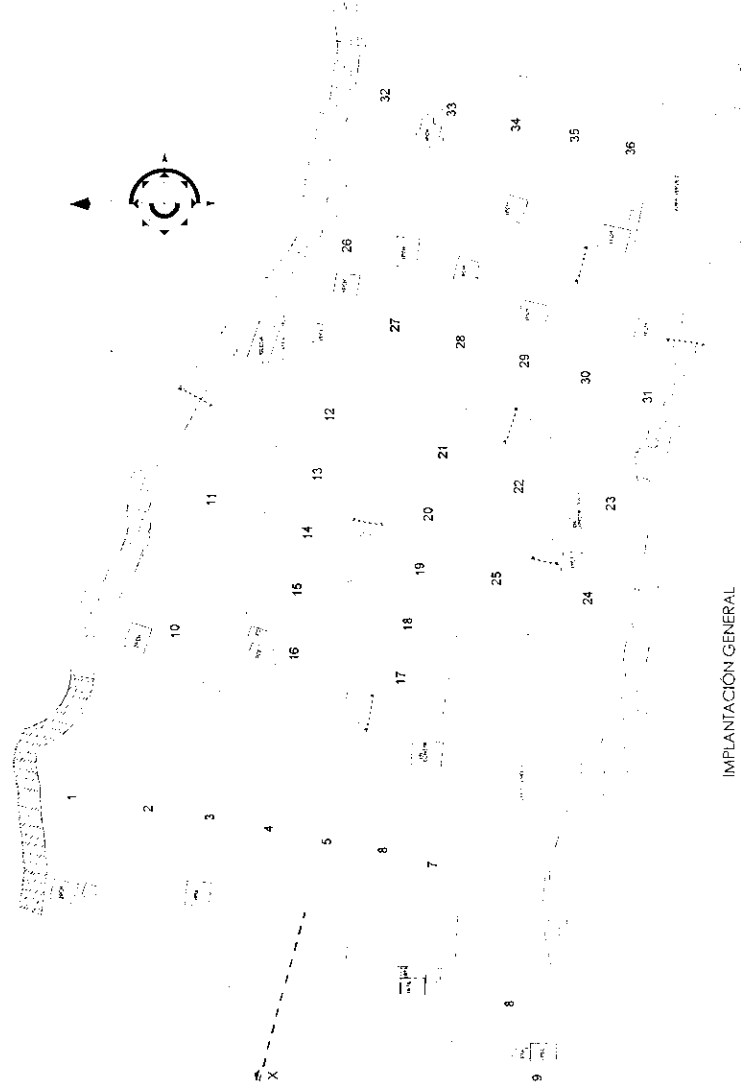
Sierra



INFORME DE RIESGOS:	EPR N° 049-AT-DMGR-2014
CALIFICACIÓN:	RIESGO MEDIO
<p><b>RECOMENDACIONES:</b>                  Se recomienda hacer obras de mitigación en la parte interna del macro lote en la parte del pequeño ramal de la quebrada San Agustín, la misma que ha futuro debe ser considerado para uso de área de recreación o en el caso de ser rellenado se lo debe ejecutar con la autorización respectiva y trabajos técnicos por el organismo competente.</p>	

**CUADRO DE DATOS TECNICOS**

**CUADRO DE ÁREAS**



Área útil de Lotes:	68.213,95m <sup>2</sup>	70,468%
Área de Vías y Pasajes:	15.591,84m <sup>2</sup>	16,107%
Área Verde y Comunal	9.717,06m <sup>2</sup>	10,038%
Faja de Protección de Quebrada (lotes).	1.296,37	1,339%
Faja de Protección de Quebrada	1.982,10	2,048%
Área bruta del terreno (Área Total):	96.801,32m <sup>2</sup>	100%
Área Verde y Comunal en relación al área útil de lotes	9.717,06m <sup>2</sup>	14,24%

6-  
SEIS

# ANEXO

## 6

**PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO  
HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO**

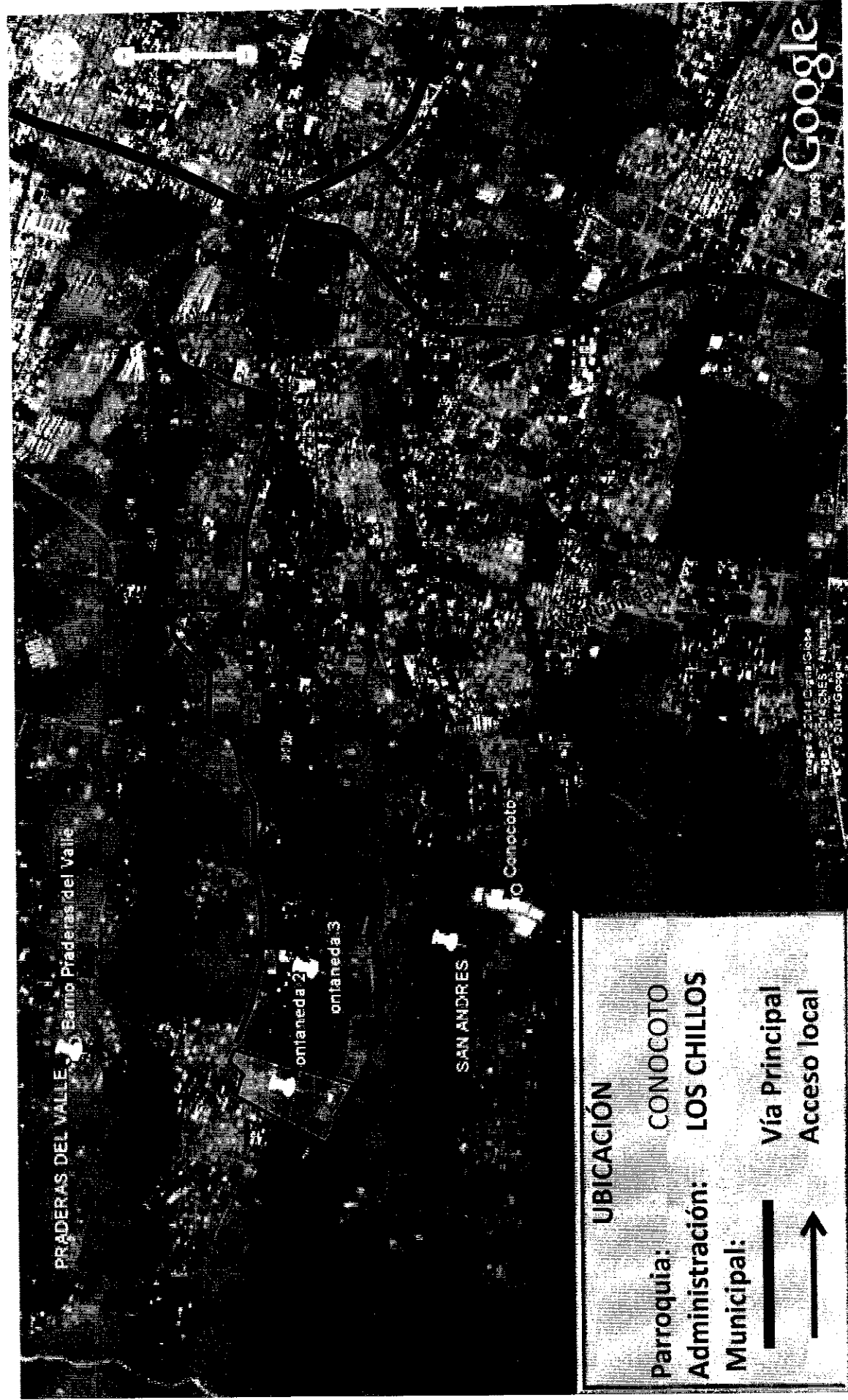
**DENOMINADO:**

**COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO  
"ONTANEDA ALTA II ETAPA"**

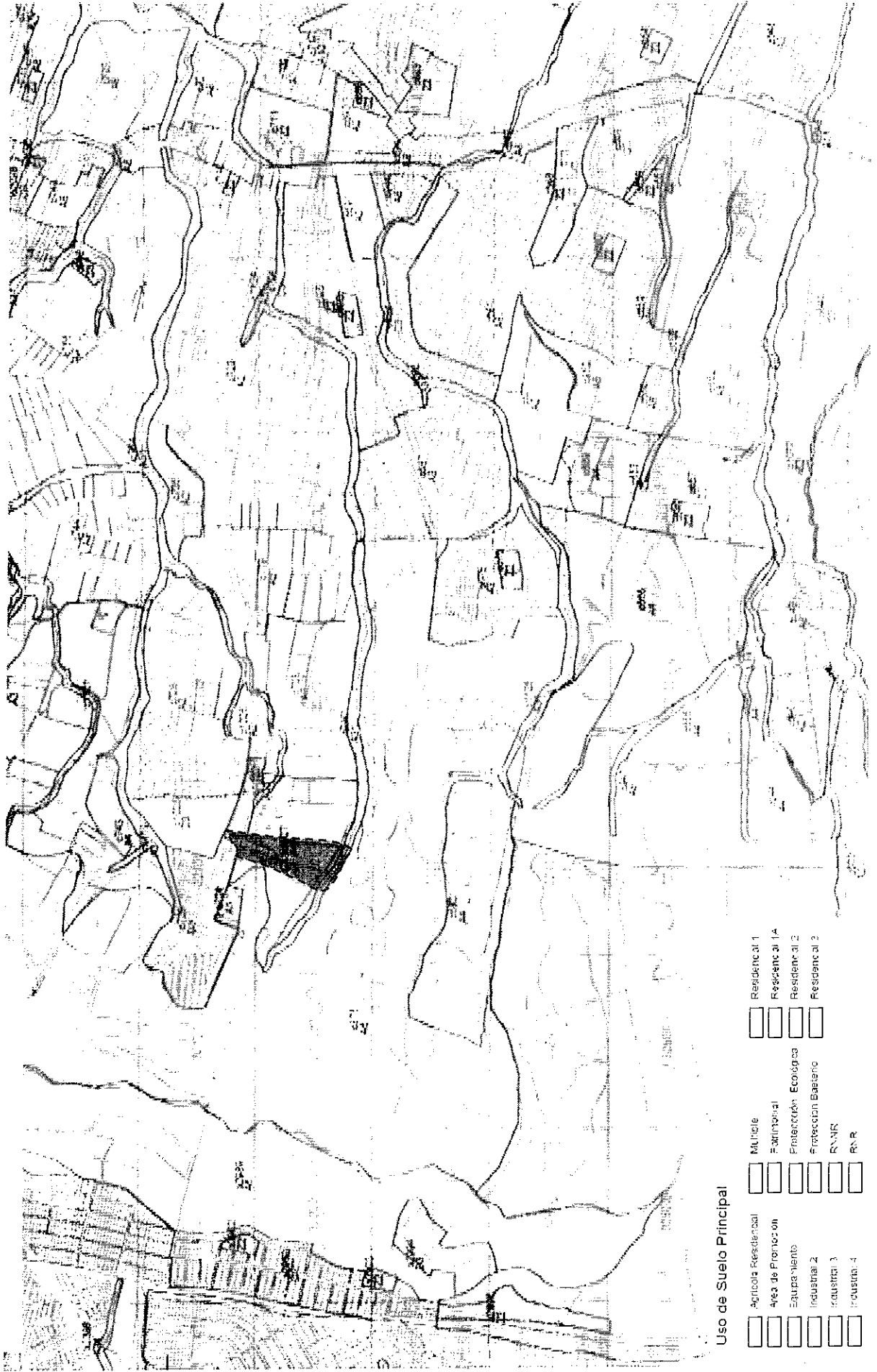
**N**



# COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO ONTANEDA ALTA II ETAPA



UBICACIÓN	
parroquia:	CONOCOTO
Administración Municipal:	LOS CHILLOS
	Vía Principal
	Acceso local



Uso de Suelo Principal

- |                          |                       |                          |                      |                          |                |
|--------------------------|-----------------------|--------------------------|----------------------|--------------------------|----------------|
| <input type="checkbox"/> | Agriculto Residencial | <input type="checkbox"/> | Municipio            | <input type="checkbox"/> | Residencial 1  |
| <input type="checkbox"/> | Area de Protección    | <input type="checkbox"/> | Fabricación          | <input type="checkbox"/> | Residencial 1A |
| <input type="checkbox"/> | Equipamiento          | <input type="checkbox"/> | Protección Ecológica | <input type="checkbox"/> | Residencial 2  |
| <input type="checkbox"/> | Industrial 2          | <input type="checkbox"/> | Protección Bañero    | <input type="checkbox"/> | Residencial 2  |
| <input type="checkbox"/> | Industrial 3          | <input type="checkbox"/> | RNR                  | <input type="checkbox"/> |                |
| <input type="checkbox"/> | Industrial 4          | <input type="checkbox"/> | RNR                  | <input type="checkbox"/> |                |

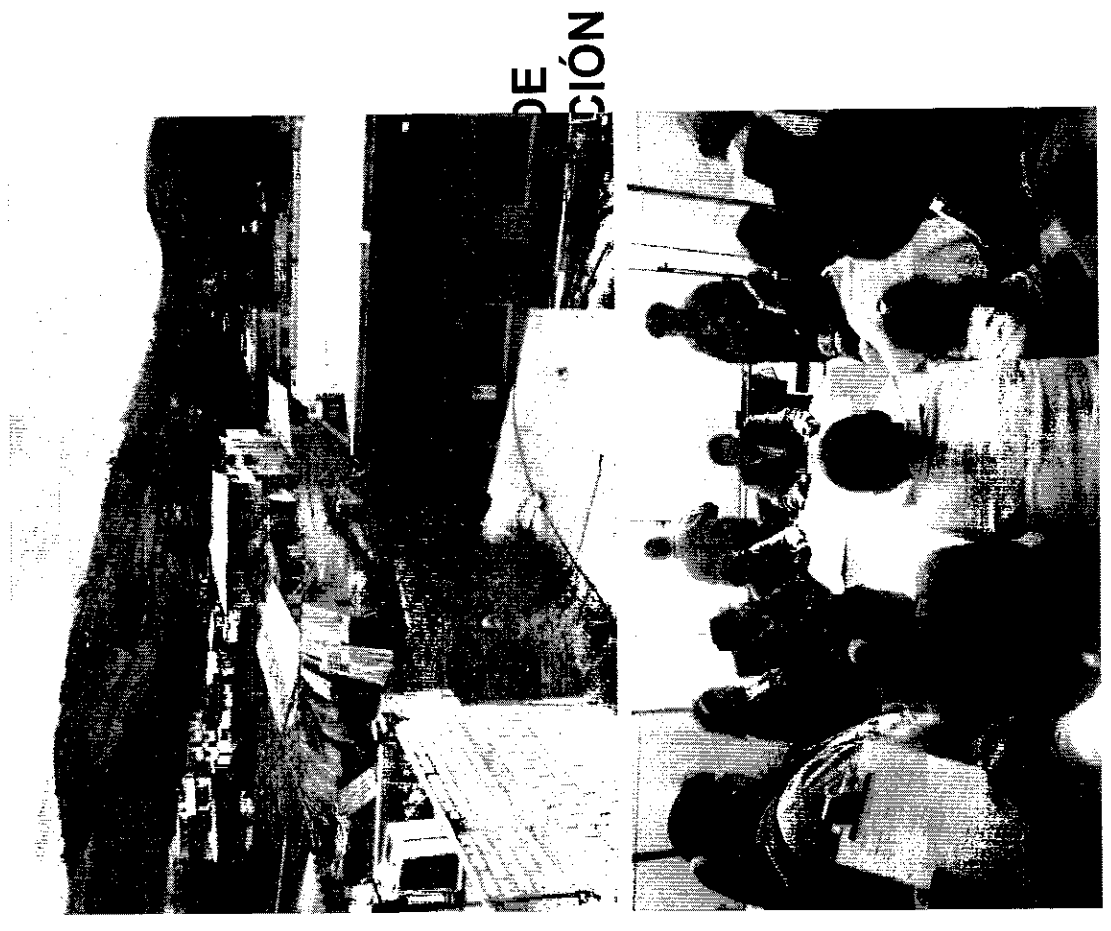
725  
-3-  
K

# COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO ONTANEDA ALTA II ETAPA

UNIDAD ESPECIAL REGULA  
**TU BARRIO**  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

## ANTECEDENTES

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COMITÉ PROMEJORAS
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	14 AÑOS
Nº DE LOTES	41
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	164 PERSONAS
TIPO DE PROPIEDAD:	DERECHOS Y ACCIONES
AREA ESCRITURA:	59.222,00m2



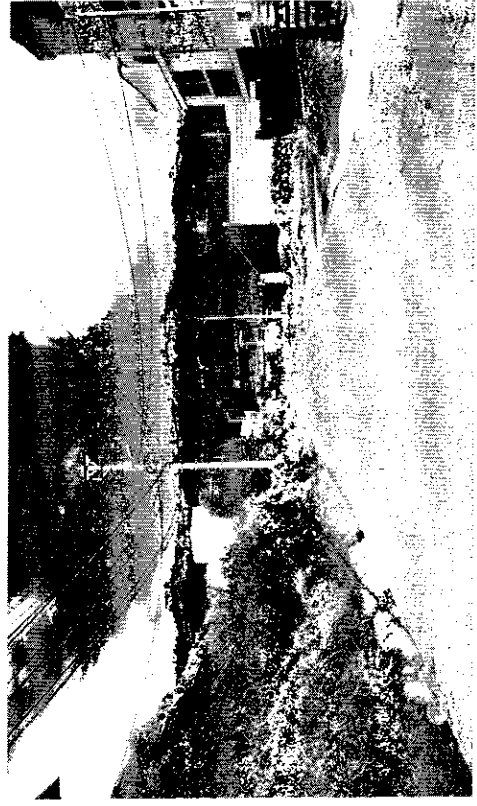
DE  
CIÓN



1-2  
 2015

**ZONIFICACIÓN ACTUAL**

A4(A5002-5)



**ZONIFICACIÓN PROPUESTA**

Zonificación:	D3(D203-80)				
Lote mínimo:	2000m2				
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Continua Sobre Línea de Fabrica				
Uso principal del suelo:	(R1) Residencia Baja Densidad				
Número de Lotes:	41				
Consolidación:	44.44%				
Informe de riesgos	No.172- AT- DMGR-2014 12 de Noviembre del 2014				
<b>Obras Civiles Ejecutadas (vías):</b>					
Calzadas	0.00%	Aceras	0.00	Bordillos	0.00
<b>Obras de Infraestructura Existentes:</b>					
Agua Potable	30%	Alcantarillado	30%	Energía eléctrica	30%

UNIDAD ESPECIAL REGULA

**TU BARRIO**

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

# COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO ONTANEDA ALTA II ETAPA

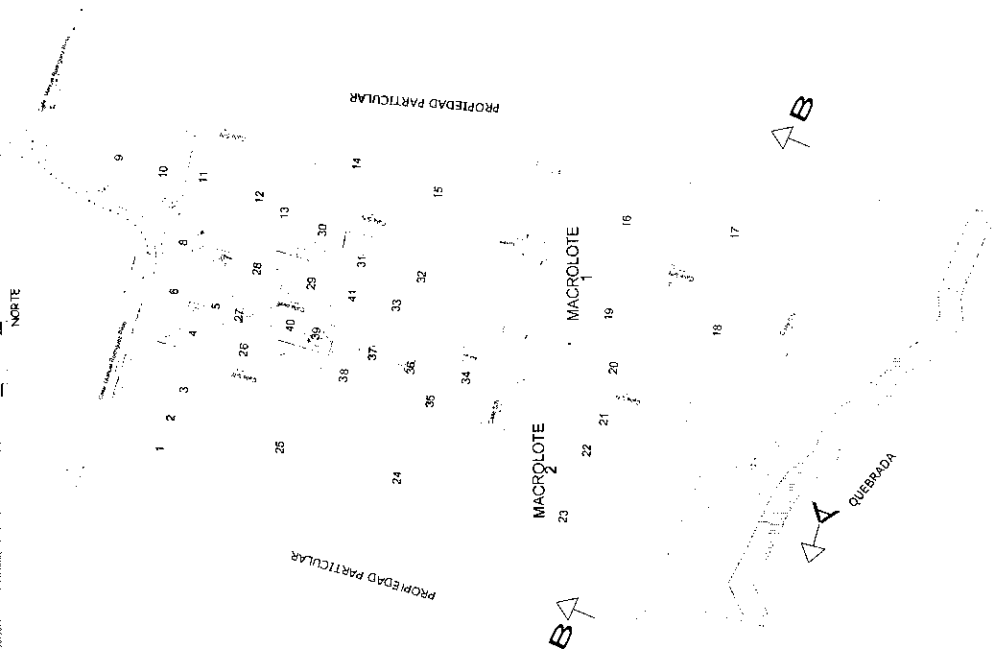
<b>INFORME DE RIESGOS:</b>	EPR N° 172-AT-DMGR-2014
<b>CALIFICACIÓN:</b>	RIESGO BAJO a ALTO MITIGABLE
<b>RECOMENDACIONES:</b> Se puede regularizar todos los predios que se encuentran en el plano descrito desde la calle Manuel Rodríguez pinto Hacia inicio de las escalinatas proyectadas dentro del plano de levantamiento topográfico entregado por la UERB. Los otros terrenos colindantes hacia el este deben ser considerados como de protección ecológica para asegurar la estabilidad de la pendiente en el este sector.  El espacio designado como franja de protección del área en estudio no debe ser utilizado para ningún tipo de construcción mas bien se debe arborizar con plantas del lugar bajo la dirección técnica y control del organismo competente.	



# COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO ONTANEDA ALTA II ETAPA

UNIDAD ESPECIAL REGULA  
**TU BARRIO**  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

## CUADRO DE DATOS TECNICOS



## CUADRO DE ÁREAS

Área útil de Lotes:	37.540,01m <sup>2</sup>	66,006%
Área de Vías y Pasajes:	9.722,93m <sup>2</sup>	17,096%
Área Verde y Comunal	7.385,81m <sup>2</sup>	12,986%
Faja de Protección de Quebrada (Área verde Adicional).	2.224,56	3,912%
Área bruta del terreno (Área Total):	56.873,31m <sup>2</sup>	100%

Área Verde y Comunal en relación al área útil de lotes	7.385,81m <sup>2</sup>	19.67%
--	------------------------	--------